

[Texto publicado previamente en Jorge Maier y Jesús Salas, *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Andalucía. Catálogo e Índices*, Madrid 2000, págs. 11-44. Editado aquí en formato digital por cortesía del autor.]

LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ANTIGÜEDADES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA SOBRE ANDALUCÍA

La colección de documentos del Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia correspondiente a Andalucía es una fuente documental inestimable tanto para todos aquellos que deseen investigar en la Historia de la Arqueología de esta rica región como para el conocimiento de la gestión de la Real Academia de la Historia en la defensa y protección de uno de los patrimonios histórico-artísticos más importantes del mundo.

El fondo documental se compone en total de 551 expedientes que contienen 2.577 documentos de distinta naturaleza repartidos de la siguiente manera: Almería 28 expedientes con 112 documentos, Cádiz 108 expedientes con 505 documentos, Córdoba 109 expedientes con 458 documentos, Huelva 31 expedientes con 120 documentos, Granada 76 expedientes con 284 documentos, Jaén 58 expedientes con 265 documentos, Málaga 46 expedientes con 222 documentos y Sevilla 95 expedientes con 611 documentos. Es decir, Andalucía Occidental cuenta con 344 expedientes y 1.694 documentos y Andalucía Oriental con 208 expedientes y 883 documentos.

Sería pretencioso por nuestra parte intentar abordar aquí la Historia de la Arqueología andaluza, aunque sí podríamos con más o menos nitidez trazar sus líneas maestras. Pero no es nuestro ánimo centrarnos, ni en lo uno ni en lo otro, porque ni es este el lugar, ni tampoco dispondríamos del espacio necesario que, sin lugar a dudas, superaría con mucho el ya sustancioso volumen que el lector tiene entre sus manos. El fondo documental de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, por otra parte, nos alumbraría, aunque de forma muy completa, sólo sobre lo que aconteció, que no fue poco, en la mayor parte del siglo XIX y el primer tercio del XX. Pero sí queremos señalar que Andalucía va a jugar un papel importante en el conjunto de la Arqueología española del siglo XIX. Porque al margen de su gran riqueza patrimonial, no puede ser fruto de la casualidad que los más distinguidos arqueólogos o anticuarios, como aún se les denominaba en este tiempo, fueron precisamente de origen andaluz. Recordaremos aquí a algunos de los más significativos: Juan Bautista Barthe (Guadix, Granada, ¿-1853), Serafín Estébanez Calderón (Málaga, 1799-1869), Antonio Delgado (Sevilla, 1805-1879), Pascual Gayangos (Sevilla, 1809-1897), Manuel de Góngora (Tabernas, Almería, 1812-1884), Antonio Machado y Nuñez (Cádiz, 1812-1896), José Oliver (Málaga, ¿-1887), Aureliano Fernández-Guerra (Granada, 1816-1894), José Amador de los Ríos (Baena, Córdoba, 1818-1878), Demetrio de los Ríos (Baena, Córdoba, 1827-1892), Juan de Dios de la Rada (Almería, 1827-1901), Juan Facundo Riaño (Granada, 1829-1890), Manuel Rodríguez de Berlanga (Málaga, 1829-1909), Manuel Oliver y Hurtado (Málaga, 1831-1892) y Francisco M.^a Tubino (San Roque, Cádiz, 1833-1888). El predominio de los andaluces en el estudio de nuestras antigüedades es, pues, claro y contundente. La mayor parte de ellos tuvieron una formación jurídica. Sin embargo, pocos trabajaron en su región. Por otra parte Andalucía también fue uno de los principales focos donde se desarrolló la nueva ciencia prehistórica de la mano de los ya citados Antonio Machado y Nuñez, Francisco M.^a Tubino, Manuel de Góngora junto con Guillermo Macpherson (Cádiz, 1857-1902) y poco después, con mayor o menor fortuna, Salvador Calderón, Carlos Cañal y Feliciano Candau. Las aportacio-

nes más significativas en este campo vinieron, sin embargo, de fuera, Manuel Sales y Ferré, Luis Siret, Jorge Bonsor y Henri Breuil¹.

Por todo ello es necesario dar algunas orientaciones sobre este valioso fondo documental, el de mayor volumen en el conjunto del Archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia.

Hemos optado por estructurar la presentación de la documentación siguiendo un hilo cronológico de acuerdo con etapas históricas convencionales, cuyo punto de arranque lo situamos en el reinado de Carlos IV, ya que fue durante el gobierno de este monarca cuándo se crea la Sala de Antigüedades, también denominada ocasionalmente Junta de Antigüedades, para finalmente denominarse Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, concretamente el 21 de septiembre de 1792². También señalaremos algunos de los hitos más importantes desde un punto de vista institucional y legislativo que nos harán más comprensible el valor de la documentación. Aún así nos referiremos en primer lugar a una serie de documentos anteriores a la creación de esta sección o departamento de este Cuerpo Literario. Todos datan de la segunda mitad del siglo XVIII y entre ellos encontramos interesantes noticias, predominando las relativas a inscripciones islámicas como la hallada en Arcos de la Frontera (1758), las del Palacio de la Alhambra y de Granada (1761 y 1776), las de la Catedral de Córdoba (1774), así como la que poseían los Marqueses de Peñaflor, las halladas en los cimientos de la iglesia de Santa Cruz de Ecija y una inscripción en una piedra preciosa que se extrajo de una tumba cerca de esta última localidad (1787) más las latinas medievales de las atarazanas de Sevilla. Pero también contamos con una curiosa noticia de la excavación de un dólmen en Tabernas (1774), sobre el envío de unas estampas de una lámina de cobre halladas en Antequera, así como sobre la creación del diseño del emblema de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla y la publicación de la obra *Clave Cronológica* de Francisco Curcio Palomero.

Pero sin duda la documentación más importante de los años previos a la creación de la Comisión de Antigüedades es el expediente relativo a la localización de la antigua *Munda* y del escenario de la batalla entre los ejércitos de Julio César y los hijos de Pompeyo, investigación que se le encarga al Teniente Coronel de Ingenieros Domingo Belestá en 1789 y que concluye en 1792.

Aunque el tema de la localización de *Munda* cuenta con una larga tradición anterior, es precisamente en esta época, en la última década del siglo XVIII, cuándo se le va a prestar una especial atención por parte de distintos eruditos y anticuarios y acabará por constituirse en adelante en uno de los grandes temas de la arqueología española y europea, como comprobaremos.

En este caso, en concreto, la iniciativa parte de la *Sociedad de Anticuarios de Londres* la cual solicita al Conde de Floridablanca que nombre a un ingeniero para que investigue sobre el terreno la ubicación de *Munda*. En un principio se propuso para la tarea a José del Pozo y Sucre, aunque finalmente el encargo fue adjudicado, como hemos dicho, a Domingo Belestá. Belestá fue comisionado para investigar en los archivos públicos de Sevilla, Córdoba y Osuna, así como en Madrid, tras lo cual emprendió un viaje exploratorio, en 1791. Pese a que es, sin duda, la primera vez en España que se emprende una labor semejante, especialmente por haber recorrido físicamente el territorio, su labor fue cuestionada por los supuestos escasos resultados de su

¹ Sobre el origen y desarrollo de la arqueología prehistórica en Andalucía véase MAIER, Jorge. *Jorge Bonsor (1855-1930): un académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y la Arqueología española*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1999, págs. 98-112; sobre la actividad de Henri Breuil en Andalucía, véase RIPOLL, Eduardo, *El Abate Henri Breuil (1877-1961)*. Madrid: UNED; sobre Luis Siret, MEDEROS, Alfredo, «La primera propuesta de la secuencia prehistórica del Sureste ibérico. Luis Siret y Cels», *Tabona*, IX, 1996, págs. 379-397.

² Este departamento o sección de la Real Academia de la Historia fue creado el 21 de septiembre de 1792, y constituye la primera expresión de la conciencia de protección de las Antigüedades, así como la importancia de éstas en la construcción del discurso histórico nacional. Véase MAIER, Jorge. *Comisión de Antigüedades. Comunidad de Madrid: Catálogo e Índices*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, y MAIER, J. «La Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia», *Actas do 3.º Congresso de Arqueologia Peninsular*, vol. 1, Porto, 2000, pp. 213-236.

investigación. Por ello, finalmente el Rey resolvió publicar la disertación que sobre el tema compuso Francisco Pérez Bayer, en vez de la de Belestá, que se remitió a la *Sociedad de Anticuarios de Londres*. La investigación dio lugar a la aparición de otros estudios sobre el tema, además del de Pérez Bayer, como fueron los de Cristobal de Medina Conde, Canónigo de Málaga, condenado por Carlos III a no escribir obra alguna por el asunto de las falsificaciones de la Alcazaba de Granada, *La antigua Munda, reducida a la villa de Monda del Obispado de Málaga* (1790); el de José Ortiz y Sanz *Disertación histórico geográfica acerca del paraje de la célebre ciudad de Munda, junto a la cual venció Julio César a los hijos de Pompeio* (1792)³; el del catedrático de latinidad y retórica de Ronda, Antonio José Sánchez Palomino, *Investigación de la gran Monda o antigua Ronda* (1793) y el de Guillermo López Bustamente sobre las falsificaciones de las monedas de Munda, *Examen de las medallas antiguas atribuidas a la ciudad de Munda en la Bética* (Madrid, 1799); también debemos mencionar el artículo publicado por el P. Manuel Risco en sus apéndices al T. XLII de la *España Sagrada* titulado: «Demostración de la existencia de dos ciudades llamadas Munda y Certima en tiempos de los romanos». Con ellos se inicia, pues, la investigación moderna de un tema que continúa aún hoy en día abierto.

REINADO DE CARLOS IV

Sin duda una de las iniciativas más importantes y trascendentales de la Sala de Antigüedades de la Real Academia de la Historia y a la que debemos de referirnos antes que nada es la de impulsar la primera disposición que se conoce en España sobre el patrimonio arqueológico, nos referimos a la Real Cédula de 6 de julio de 1803 que aprueba y manda observar la *Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reino*, que fue formada a excitación del entonces Secretario de Estado de Carlos IV, Mariano Luis de Urquijo⁴, por los individuos que componían la Sala de Antigüedades. Aunque resulte paradójico que aunque se inicia el siglo con esta importante disposición, la carencia de medidas legislativas constituyó un factor que ha sido determinante en nuestra arqueología hasta bien entrado el siglo xx. Pero si bien la Ley de 1803, que se insertó para ampliar su notoriedad y conocimiento en la *Novísima Recopilación* en 1805, como ley 3.^a del título 20, Libro 8.^o, es más propia del espíritu del siglo de las luces y del Antiguo Régimen que del espíritu del siglo xix, nos interesa aquí en la medida en que será la que otorgue el papel director y regulador de la arqueología a la Real Academia de la Historia durante todo el siglo xix y el primer tercio del xx.

Una de las primeras tareas que se había planteado llevar a cabo la Sala de Antigüedades fue la continuación de la formación de la *Colección Lithológica*, iniciada ya con los viajes literarios del Marqués de Valdeflores y Francisco Pérez Bayer, en 1794. Tras el fallecimiento de Cándido M.^a Trigueros, la Sala de Antigüedades, bajo la presidencia de José Cornide de Folgueira y Saavedra, acordó comenzar esta titánica tarea por el Reino de Sevilla⁵ y recoger todas las inscripciones romanas, godas y árabes. Para ello se solicitó la colaboración de la Academia Sevillana de Buenas Letras y de distintos anticuarios entre los que se encuentran Juan Agustín Cean Bermúdez, Francisco de Bruna y Ahumada, Diego Alejandro de Gálvez Calza-

³ Enmendó algunos errores en su famoso *Compendio cronológico de la Historia de España desde los tiempos más remotos hasta el año de 1748*. Madrid: Imprenta Real, 1795-1803; pero el manuscrito no fue publicado hasta 1862 por Salvador Eguídanos, sobrino del autor. *Disertación histórico-geográfica acerca del paraje de la célebre ciudad de Munda, junto a la cual venció Julio César a los hijos de Pompeyo*. Obra póstuma de D. José Ortiz y Sanz, Deán que fue de Játiba, Académico de la Historia, y de mérito de la de Nobles Artes de San Fernando. Precedida de una advertencia por D. Salvador Eguídanos. Madrid: Imprenta de El Clamor Público, 1862.

⁴ Oficio de Mariano Luis de Urquijo a Antonio de Capmany. Aranjuez, 22 de junio de 1800. Real Academia de la Historia, CMCPM, caja 1. Para más detalles y una reproducción de dicha Real Cédula véase MAIER, *op. cit.*, *Comisión de Antigüedades*, 1998, p. 13-17; 53-60.

⁵ Para solventar ciertos contratiempos en relación a la transcripción de las inscripciones, la Academia dispuso una serie de normas que se encuentran recogidas en *Advertencias a los que han de copiar inscripciones* aprobadas en diciembre de 1802. Real Academia de la Historia CA 9/7980.

do, Joaquín del Cid y Carrascal, el Conde del Aguila, Pedro Alonso Ocrouley, Juan Francisco Camacho y el Marqués de Ureña⁶.

También se llevaron a cabo, en estos primeros años del siglo, otros trabajos de cierta envergadura, como son ciertos hallazgos en La Luisiana⁷, pero especialmente las excavaciones de Osuna realizadas por Antonio de Castro en las que se recogieron varias inscripciones romanas y cristianas, distintos fragmentos escultóricos y un sarcófago, sobre las que dio cuenta Luis de la Rosa al Secretario de Estado de Carlos IV, Pedro Cevallos, quien encarga el informe correspondiente al Real Academia de la Historia⁸. También existen referencias sobre el estudio de un mosaico de Itálica por Juan Agustín Cean Bermúdez y las observaciones que a él hizo el danés Enrique Lehman, así como la visita de James Canavah Murphy a las ruinas italicenses, aunque su presencia en Sevilla era para copiar inscripciones islámicas, que publicaría más tarde en *The Arabian antiquities of Spain* (Londres, 1813).

Y es precisamente el estudio de las antigüedades islámicas de Granada y Córdoba una de las empresas más significativas de esta época, aunque iniciado en 1761 según los documentos citados más arriba, al publicarse las *Antigüedades árabes de España. Parte Segunda, que contiene los letreros arábigos que quedan en el palacio de la Alhambra y algunos de la Ciudad de Córdoba. Publicados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando e interpretados y explicados de acuerdo suyo por Don Pablo Lozano, Bibliotecario de S.M. y académico de honor de ella*. Madrid: Imprenta Real, 1804. Obra monumental y de gran belleza por la calidad de sus grabados y sin duda el primer corpus de inscripciones islámicas andaluzas publicado en España. Contiene en la primera parte, además de las inscripciones, planos de la planta y sección del conjunto monumental de la Alhambra y de la Catedral de Córdoba que habían sido levantados años antes por Juan de Villanueva y Pedro Arnal, bajo la dirección de José de Hermosilla. El estudio de las inscripciones le había sido encargado a Miguel Casiri de Gartia aunque no pudo realizarlo; finalmente se le encargó a Pablo Lozano el cual unió a su traducción las del Licenciado Alonso del Castillo y el Padre Juan de Echevarría de quienes dice que el primero era *más docto en lengua árabe que digno de crédito* y el segundo *bien conocido por la causa que con otros, años después, se le formó por haber intervenido en las ficciones de los descubrimientos de la Alcazaba*⁹.

REINADO DE FERNANDO VII

La inspección de antigüedades quedó interrumpida por la Guerra de la Independencia, por lo que se hubo de recordar su cumplimiento con una nueva Circular del 2 de octubre de 1818, no sin ciertas dificultades de las que se queja la Academia: *generalmente poco auxiliado por el de las autoridades municipales, que no alcanzan a entender lo que la conservación de los restos de la venerable antigüedad contribuye al honor y buen nombre de los pueblos que*

⁶ Real Academia de Historia CACA/9/7949/3; CASE/9/7970/8(1-3) y CASE/9/7970/9(1-16).

⁷ Véase SALAS, J. «Excavaciones arqueológicas de época ilustrada en la campiña sevillana», en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (eds.) *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo de la institucionalización de la arqueología en España. Actas del II Congreso Internacional de Historiografía de la Arqueología en España* (s. XVIII-XX). Málaga, 1997, pp. 99-102.

⁸ Oficio de Pedro Cevallos al Secretario de la Real Academia de la Historia. Aranjuez, 30 de marzo de 1802, CASE/9/7970/5(2). Los informes fueron elaborados por los académicos Joaquín Traggia de Santo Domingo (5-4-1802) y por José Ortíz (15-4-1802), CASE/9/7970/5(3-4). Véase también SEDEÑO FERRER, Daniel, «Hallazgos arqueológicos en Osuna en 1802» en *Estudios dedicados a Alberto Balil in Memoriam*. Málaga, 1993, pp. 191-198.

⁹ El Licenciado Alonso del Castillo nunca publicó sus traducciones; sí lo hizo el P. Echevarría bajo el seudónimo de Josef ROMERO IRANZO, *Paseos por Granada y sus contornos, que en forma de diálogo traslada al papel D. Josef Romero Iranzo, colegial del Insigne de S. Fulgencio de Murcia*, 1764. También fueron publicadas por varios viajeros ingleses que siguieron a Echevarría como Ricardo TWISS, *Voyage en Portugal et en Espagne* (1776) o, con mejor juicio, como Henry SWINBURNE en *Travels through Spain, in the years 1775 and 1776* (Londres, 1779) y un anónimo *Nouveau voyage en Espagne fait en 1777 et 1778* (Londres, 1789). Sobre esta importante iniciativa, véase el magnífico trabajo de RODRÍGUEZ RUIZ, Delfín, *La memoria frágil. José de Hermosilla y las antigüedades árabes de España*. Madrid, 1992.

los conserva¹⁰. Dificultades que en años inmediatos de ningún modo fueron subsanadas. Y precisamente ante el deterioro que sufrían las ruinas de Itálica se formó una nueva Circular el 19 de septiembre de 1827 que de forma más contundente afirma: *que se renovasen las ordenes y circulares anteriores expedidas sobre la materia, recomendándose su más puntual observancia muy particularmente a todos aquellos a quienes competiese, manifestándoles que así como serán apreciados y distinguidos oportunamente los que se esmerasen en acreditar su vigilancia en la materia, incurrirían por el contrario en el Real desagrado, y aun se procedería severamente contra los que mirasen con incuria y descuido la conservación de tan preciosos vestigios de la antigüedad.*

Con pocas noticias contamos para este período del primer tercio del siglo, que se caracteriza más bien por ser continuidad, en cuanto a sus planteamientos arqueológicos, de la anticuaría dieciochesca, aunque no podemos negar la influencia del movimiento romántico, con el interés creciente por la arqueología medieval, y especialmente por lo islámico o por recoger y colocar decentemente los sepulcros de los españoles célebres, en definitiva en acercarse a la arqueología con nuevos criterios en la construcción del discurso nacional.

Pero, sin duda, el protagonismo recae en Itálica. No en vano las excavaciones más importantes llevadas a cabo en Andalucía durante el siglo XVIII fueron las de Itálica (1781-1788), a cuenta de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla y bajo la dirección de Francisco de Bruna y Ahumada¹¹. Una constante preocupación fue la conservación de sus ruinas, sometidas a continuos expolios. Con este fin la Real Academia de la Historia había nombrado conservador al académico sevillano, Ciriaco González Carvajal el cual, sin embargo, ve entorpecida su labor ya que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando había nombrado, con este mismo fin, a Cayetano Vélez, arquitecto de la ciudad, en 1819. Ante esta situación, González Carvajal, sugiere que se encargue la conservación de las veneradas ruinas a los monjes del monasterio de San Isidoro bajo la dirección de un académico y que se forme un museo en dicho edificio¹². La Real Academia de la Historia recomienda cautela¹³. Ya hemos visto que la conservación de las ruinas de Itálica da pie a que se promulgue la circular de 1827, pero en esta misma disposición Fernando VII nombra al Asistente de Sevilla protector de los monumentos de antigüedad existentes en la ciudad y sus contornos.

Tras el paréntesis del Trieno Constitucional se percibe ya un cierto incremento de las actividades arqueológicas. Se remiten copias de inscripciones desde Sevilla por Juan de Dios Gil y Lara, de las halladas en Cádiz entre 1824 y 1828 por José Eduardo Riquelme de Murcia, quien se vió involucrado en un curioso asunto al proporcionar modelos de monedas falsas y otras que, aunque auténticas, no correspondían a las de Cádiz, por solicitud del Ayuntamiento de dicha ciudad para decorar con medallones los frontispicios de las nuevas Casas Consistoriales; se da noticia de la conservación de un puteal romano de mármol blanco existente en la plaza del Carmen de Trigueros (Huelva) en el Ayuntamiento de ésta localidad (1829), que fue el primer estudio del gran anticuario Antonio Delgado¹⁴. En Málaga se informa sobre las

¹⁰ «Relación que comprende el año académico desde el 1.º de diciembre de 1819 hasta el 30 de noviembre de 1820, leída en la Junta de 2 de marzo de 1821». *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. VI, 1821, pág. LXXVI.

¹¹ LÉON, Pilar. «Las ruinas de Itálica: una estampa arqueológica de prestigio», en: BELTRAN, J. y GASCÓ, F. (eds.), *La Antigüedad como argumento: historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía*. Sevilla, 1993, págs: 38-39. Sobre Francisco de Bruna y Ahumada (1719-1807) véase ROMERO MURUBE, J., 1965. *Francisco de Bruna y Ahumada*, Sevilla. Para el contexto general de estas excavaciones en la arqueología ilustrada véase MORA, G. *Historias de mármol: la arqueología clásica española en el siglo XVIII*. Madrid, 1998, pág. 101.

¹² Carta de Ciriaco González Carvajal a Diego Clemencín y Viñas. Sevilla, 8 de mayo de 1819. Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/11(2).

¹³ Minuta de oficio de Diego Clemencín y Viñas a Ciriaco González Carvajal. Madrid, 15 de mayo de 1819. Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/11(3).

¹⁴ Memoria dirigida a los Sres. del Ayuntamiento de esta Villa (Trigueros, Huelva) fechada y firmada por Isidro Benito Aguado, Francisco Javier Delgado y Antonio Delgado, en 1828; 48 págs. + 2 láminas firmadas por A. Delgado con el dibujo y el desarrollo de los relieves del puteal de Trigueros. Real Academia de la Historia, GA/1999/4(1).

excavaciones en Cártama (1830) y se solicita informe sobre el hallazgo de ciertos restos romanos en la Alcazaba al derribarse parte de la muralla con motivo de las obras para la nueva Aduana. Juan Carrión, correspondiente en Coín (Málaga), remite una memoria en la que habla de los monumentos de antigüedad que dice haber en su término, tanto romanos como árabes, de su nombre antiguo, de su calidad de municipio, de sus monedas, de sus despoblados, y de las opiniones de varios escritores acerca de su situación¹⁵. Jesús María Jurado remite varias antigüedades romanas procedentes de Espejo y del Cortijo de Iscar, donde supone tuvo su asentamiento la antigua *Ipsca*¹⁶. Diego Padilla, cura párroco de Baena, comunica el hallazgo de 16 inscripciones romanas en varias urnas cinerarias halladas en un panteón romano, en el cortijo de las Vírgenes, propiedad de Diego Pineda y Escalera, el 6 de septiembre de 1833¹⁷. Sin embargo, no consta ninguna noticia sobre las actividades arqueológicas de este período en las provincias de Granada, Jaén y Almería.

REGENCIAS DE MARÍA CRISTINA Y ESPARTERO. LOS PRIMEROS PASOS

La transición del Antiguo al Nuevo régimen va a suponer un período de profundos cambios en la estructura administrativa del Estado, en el que prima un marcado carácter centralista, que van a configurar un panorama bien distinto del anterior en la organización y funcionamiento de la arqueología española. Una de las primeras medidas, que va a ser determinante en la gestión del patrimonio cultural por el Estado Liberal, será la nueva división territorial con la creación de las provincias en 1833. Así por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 el cuidado o protección de los monumentos queda encomendado a los Jefes Políticos de la Provincia, es decir, a los Gobernadores Provinciales, y dependerá en última instancia del Ministerio de la Gobernación. Durante el período de las Regencias se van a perfilar ya los elementos que caracterizaran el Reinado de Isabel II (1843-1868), en un proceso sujeto a constantes cambios, aunque con un predominio claro de la política del moderantismo, es decir del romanticismo nacionalista conservador.

Por otra parte y como es bien conocido, se llevó a cabo una de las medidas más drásticas para el patrimonio histórico-artístico y documental como fue la Desamortización de Mendizábal, del que a partir de ahora tendría que hacerse cargo el Estado. Como primera medida para controlar este patrimonio se crearon las Juntas Científicas y Artísticas, al parecer en 1835, que dependían del Ministerio de la Gobernación. De estas instituciones que todo el mundo cita, no conocemos absolutamente nada, por lo menos por lo que al caso de Andalucía se refiere, e incluso dudamos que en esta región llegaran a constituirse¹⁸. Por último se tomaron también medidas para evitar la exportación al extranjero de estos venerables objetos por las Reales Ordenes de 2 de septiembre de 1836, la de 18 de abril de 1837 y la de 20 de agosto de 1838¹⁹. En cualquier caso continuaron vigentes las leyes anteriormente aludidas y la inspección de las antigüedades del Reino continuó aún bajo la tutela de la Real Academia de la Historia.

Sí contamos, por el contrario, con una nueva figura que se creará precisamente en este tiempo, la del Inspector de Antigüedades, y el primero que ostentó este cargo lo hizo en

¹⁵ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 18 de septiembre de 1829.

¹⁶ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 6 de mayo de 1831.

¹⁷ El descubrimiento también fue comunicado por Diego de Pineda y Escalera y por el Alcalde de Baena, José María de Rodas al Ministro de Fomento General del Reino, quien solicita por Real Orden informe de la Academia. *Actas de la Real Academia de la Historia*, 13 de septiembre de 1833.

¹⁸ No dudamos de su existencia, ya que en el Real Decreto por el que se crearon las Comisiones Provinciales de Monumentos, se alude a que: *Cesarán todas la Juntas que en el día existen para la organización y conservación de museos y bibliotecas provinciales; mas para la composición de las nuevas Comisiones se contará en lo posible con los individuos de aquellas Juntas, consultando el Jefe Político al Gobierno cualquiera duda que pueda ofrecerse en este particular.*

¹⁹ Véase «Reales Ordenes de la Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón (años 1836-1838), vedando la extracción a país extranjero de preciosos objetos artísticos e históricos». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LI, 1907, págs. 390-393.

Andalucía. En efecto, Manuel de la Corte y Ruano, correspondiente de este Cuerpo Literario desde 1836 y residente en Cabra (Córdoba), solicitó hacerse cargo de la inspección de las antigüedades de Andalucía, lo que le fue aceptado:

*Di también cuenta de una exposición de nuestro Académico correspondiente el Sr. D. Manuel de la Corte y Ruano, fecha en esta capital el 6 del corriente, en la cual haciendo presente el gran cumulo de monumentos de la antigüedad que cada día se descubren en las provincias de Andalucía de que cita varios ejemplos, así como el abandono y olvido en que yacen; excita el celo de la Academia para que en cumplimiento del encargo que le hace la Ley recopilada, se esfuerze en evitar la destrucción de dichos monumentos, ofreciéndose el Sr. Ruano, si la Academia no tiene otra persona destinada a ello, a encargarse de aquella comisión, en la cual procuraría llenar el objeto con el celo mas vivo y eficaz, proponiendo como medio necesario para que no sea inutil su trabajo que el Gobierno le autorice convenientemente, encargando a las autoridades locales y provinciales no le pongan enbarazo, antes bien le auxilien en su empresa. La Academia aplaudiendo el celo del Sr. Ruano, acordó se le diesen las gracias, y que se expusiese lo conveniente al Gobierno para que se sirva prestar la aprobación y autorización que indica dicho Sr. Académico*²⁰.

Con la creación de este cargo se trataba de paliar la poca colaboración de las autoridades municipales respecto a la conservación de los monumentos de la antigüedad y el ineficaz funcionamiento de las Juntas Científicas y Artísticas. Corte y Ruano fue nombrado para este cargo por Real Orden de 9 de octubre de 1838 y poco después la Academia solicitó al Gobierno el apoyo de los Gobernadores Civiles en la tarea encomendada al nuevo Inspector de Antigüedades.

Posteriormente este individuo, que era miembro de la Sociedad Económica de Baena, de la Sociedad Económica Matritense, del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, y Caballero Maestrante de Ronda, expone el plan que se propone seguir en el desempeño de su cargo que consistía en remitir mensualmente un informe o parte de las actividades realizadas en la provincia.

Manuel de la Corte y Ruano remitió puntualmente los informes prometidos, pero como era de suponer, no ejerció el cargo de Inspector de Antigüedades de Andalucía, sino sólo de la provincia de Córdoba y, excepcionalmente, de Jaén. A pesar de ello desempeñó su labor hasta 1846, que tuvo que abandonar por problemas de salud. Falleció en Córdoba el 7 de agosto de 1852. Sin embargo, no queremos dejar de mencionar la polémica que surgió entre éste y un jovencísimo Aureliano Fernández-Guerra, en relación al descubrimiento del panteón romano del cortijo de las Vírgenes, también conocido por Castro el Viejo (*Ituci Virtus Julia*)²¹, en Baena, donde se suponía habían sido enterrados los Pompeyos, que tuvo amplio eco nacional²².

Pocos son los trabajos estrictamente arqueológicos que se desarrollaron en esta época. Una vez más Itálica acapara nuestra atención. Una de las primeras medidas que se adoptaron para la protección de estas ruinas fue la Real Orden de 16 de septiembre de 1835 por la que se manda crear un Museo Arqueológico en Sevilla con los materiales procedentes de Itálica. Pese a todo las ruinas de Itálica continuaban siendo objeto de intervenciones clandestinas y su seguridad era más que precaria. En 1839, el Gobierno solicita informe de la Academia sobre una petición de Domingo Ronchi para hacer excavaciones en Itálica y vender los materiales al extranjero, que es indicativa de la situación a que nos referimos. Por otra parte, también se llevaron a cabo excavaciones oficiales, que le fueron encomendadas a Ivo de la Cortina y que se consideraron ilegales por la Real Academia de la Historia debido a una cuestión formal, ya que el nombramiento de director de los trabajos fue efectuado por el Gobernador Civil,

²⁰ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 7 de septiembre de 1838.

²¹ VALVERDE PERALES, Francisco. *Historia de la Villa de Baena*. Baena, [1903], 1994.

²² Aureliano Fernández Guerra acusó, y no sin razón, a Manuel de la Corte de apropiarse de su trabajo, pues había dibujado y estudiado minuciosamente tanto el monumento funerario como las urnas y ajuares que en él se contenían, lo que puso en conocimiento de la Real Academia de la Historia. Corte y Ruano publicó bajo su nombre el hallazgo utilizando sus descripciones en el *Semanario Pintoresco Español*, «Antigüedades Españolas: Descubrimientos de Baena», 1839, págs. 318-319; 326-328; 356-359; 398-399 y 401-403. Fernández-Guerra hizo circular además un impreso anónimo en el que ridiculiza la persona del Inspector de Antigüedades de Andalucía titulado: *Ligeros toques al retrato que de si mismo ha hecho el autor de El más solemne mentís (comedia famosa)*. Granada: Imprenta y Librería de Sanz, s.f. Real Academia de la Historia, CACO/9/7951/17(1-3).

lo que es reflejo de los roces en cuanto a las competencias: *Habiendo entendido la Academia por los papeles públicos y otras noticias particulares que se están haciendo excavaciones en la antigua Itálica, y que se han vendido en pública subasta algunas de las antiguallas que se han encontrado; verificándose esto sin conocimiento ni intervención de la Academia, con infracción de las leyes, que le tienen confiada la inspección sobre todas las antigüedades del reino, y quizá para estraerse al extranjero; acordó asimismo representar al Gobierno pidiendo se sirva hacer cumplir las Cédulas Reales y Ordenes vigentes sobre la materia*²³.

También se generó cierto escepticismo sobre la cualificación de Ivo de la Cortina: *El Sr. Censor llamó la atención de la Academia sobre el punto relativo a las excavaciones que se están haciendo en las ruinas de Itálica, hoy Santiponce, observando la falta de cumplimiento de las leyes que dan la inspección de las Antigüedades de todo el reino a la Academia; y también que por los partes que sobre ello ha publicado la Gaceta, se infiere tristemente que la persona, que parece dirigir los trabajos de las excavaciones, no tiene la inteligencia necesaria para negocio de tanto interés. La Academia, acogiendo la indicación del Sr. Censor y meditado el punto, acordó que los Sres. Director y Canga se personasen con el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, para que haga se dé a la Academia el conocimiento que le corresponde y a las excavaciones la dirección mas conveniente para conseguir un resultado feliz*²⁴.

Por ello Ivo de la Cortina tuvo que elevar una instancia al Ministro rogando se le designe director de las excavaciones de Itálica, que se traslada a la Real Academia de la Historia para que informe sobre esta pretensión²⁵. A lo que la Academia contesta que *no se halla inconveniente en este nombramiento siempre que el Gobierno de S.M. por los antecedentes que tenga de aptitud del pretendiente, le juzgue capaz de dirigir aquellos importantes trabajos; debiendo siempre considerarse al gefe político de aquella provincia como protector de los monumentos de aquel sitio que por sucesor del antiguo Asistente que ejercía esta protección, y ya por estas semejantes encargos encomendados a los Jefes Políticos, según el Real Decreto o instrucción a él aneja de 30 de noviembre de 1833; y todo sin perjuicio de la inspección general, que compete a la Academia por la Real Cédula de 6 de julio de 1803, inserta en la Lei 3.^a tit. 20 lib. 8.^o de la Novisima Recopilación. La Academia se conformó con este dictamen, y acordó que se conteste según él al Ministerio*²⁶. Queda así de manifiesto que la Real Academia de la Historia no puso obstáculo alguno a la labor de Ivo de la Cortina más que el hacer cumplir la legislación vigente.

Por otra parte en 1840 la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de la que Cortina era Académico honorario, solicita la formación de un Museo de Arqueología con los objetos procedentes de las excavaciones de Itálica, a lo que la Real Academia de la Historia responde que no hay inconveniente siempre que los objetos de escultura y arquitectura se destinen al Museo Provincial mandado crear, en 1835²⁷. Pocos meses después la de Buenas Letras de Sevilla se queja a la de la Historia de la conducta del Gobernador Civil de Sevilla ya que está tolerando que se destruyan las antigüedades de Itálica que se van descubriendo²⁸. En estas mismas fechas, Ivo de la Cortina manifiesta asimismo la obstaculización a sus trabajos²⁹. Todo parece responder a un enfrentamiento entre el Gobierno Civil y la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, ya que ésta última pretendía la intervención exclusiva en las excavaciones y la conservación de todos los monumentos extraídos³⁰. Finalmente Ivo de la Cortina comunica que las excavaciones en Itálica se hayan suspendidas a consecuencia del desacuerdo que había entre él y el Gobernador Civil³¹. Los trabajos fueron continuados momentáneamente por José Amador de los Ríos.

²³ *Actas de la Real Academia de la Historia* 5 de abril de 1839.

²⁴ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 19 de abril de 1839. Se refiere al entonces Censor Fr. José de la Canal, al director, D. Martín Fernández de Navarrete, y al académico D. José Canga Argüelles.

²⁵ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 11 de octubre de 1839.

²⁶ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 18 de octubre de 1839.

²⁷ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 8 de mayo y 6 de junio de 1840.

²⁸ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 28 de agosto y 7 de noviembre de 1840.

²⁹ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 7 de noviembre de 1840.

³⁰ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 20 de noviembre de 1840.

³¹ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 11 de diciembre de 1840.

Si Sevilla, como hemos visto, presenta cierto dinamismo en la arqueología romántica andaluza, Granada es sin duda el foco más importante de esta época, al contar con un grupo de jóvenes, entre los que cabría citar a Manuel Lafuente Alcántara quien publica su *Historia de Granada comprendiendo la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga* (1843), Aureliano Fernández-Guerra, Leopoldo Eguilaz, Serafín Estébanez Calderón, Francisco Javier Simonet y Manuel Gómez-Moreno González entre muchos otros, que desarrollan importantes estudios sobre las antigüedades granadinas, gran parte de ellos publicados en la revista *La Alhambra*³². El hallazgo más significativo fue el de la necrópolis islámica en Sierra Elvira, en 1842, junto al pueblo de Atarfe, donde se pensó que hubiera tenido asiento la antigua *Iliberris*, descubrimientos que tuvieron eco nacional al ser publicados en el *Semanario Pintoresco Español*³³, que dirigía Ramón de Mesonero Romanos.

Como conclusión, observamos que se produce una situación ambigua al establecerse dos líneas paralelas de actuación en la inspección y conservación de las antigüedades, que se mantendrán e intensificarán durante los primeros años del reinado de Isabel II.

REINADO DE ISABEL II

Con la mayoría de edad de Isabel II y el casi inmediato ascenso del Partido Moderado al poder, en el que se mantendrá una década, se adoptaron las medidas necesarias para superar la situación caótica anterior, que son las que van a definir y perfilar un modelo que, perfeccionado sucesivamente, dotó de cierta estabilidad a la gestión de la conservación y protección del Patrimonio Cultural Español. Nos referimos a la creación de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos, por Real Orden de 13 de junio de 1844³⁴ y las instrucciones para su aplicación por Real Orden de 24 de julio de este mismo año³⁵.

Como sabemos, se estableció una comisión en cada provincia y una Comisión Central, que no tenía autoridad sobre las provinciales. Estas las componían 5 individuos bajo la presidencia del Gobernador Provincial. Tres de ellos eran nombrados por los Gobernadores y dos por la Diputación Provincial y tan sólo habían de ser personas inteligentes y celosas por la conservación de nuestras antigüedades. Pocos años después, las Comisiones de Monumentos pasarían a depender del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, creado el 28 de enero de 1847, que a su vez, pasó a denominarse Ministerio de Fomento el 20 de octubre de 1851, del que dependían también las Reales Academias, concretamente de la Dirección General de Instrucción Pública.

La Real Academia de la Historia vio amenazada con estas disposiciones sus atribuciones en la inspección de las antigüedades españolas, puesto que no se le consultó oficialmente para su creación, por lo que las Comisiones Provinciales y Central no tenían ninguna vinculación con ella en un campo que era plenamente de su incumbencia según la ley de 1803. Por ello elevó su queja al Gobierno³⁶ y solicitó que las funciones de la Comisión Central recayeran en ella, lo que se le denegó por Real Orden de 16 de agosto de 1844³⁷. La situación era realmente delicada y alarmante si tenemos en cuenta que pocos meses antes (R.O. 5-4-1844) había sido declarada nacional la *Academia Española de Arqueología*, dirigida por Basilio Sebastián Castellanos de Losada. Sin embargo, esta concesión quedó sin efecto por las enérgicas pro-

³² Véase, por ejemplo, el estudio preliminar de PASTOR, Mauricio en la reciente edición facsímil de la *Historia de Granada* de Manuel Lafuente Alcántara, Granada, 1992, págs. XI-CXVII.

³³ Publicados por el citado Manuel DE LA CORTE Y RUANO: «Antigüedades Españolas: Descubrimiento de la Sierra Elvira», *Semanario Pintoresco Español*, 1843, págs. 20-22; 35-37 y 43-44.

³⁴ *Gaceta de Madrid*, viernes 21 de julio de 1844.

³⁵ *Gaceta de Madrid*, domingo 28 de julio de 1844.

³⁶ Informe elaborado por Martín Fernández Navarrete, el Barón de Lajoyosa, Pedro Sabau y Larroya y José de la Canal, que se remitió a la Reina el 19 de julio de 1844.

³⁷ Oficio del Ministro de Gobernación, Pedro José Pidal, al Director de la Real Academia de la Historia. Real Academia de la Historia, CMCPM, caja 1. Véase MAIER, J. *Comisión de Antigüedades, op. cit.*, 1998, págs. 22-24.

testas de la Academia ante el Gobierno³⁸. En cualquier caso, la Real Academia de la Historia mantuvo intactas sus atribuciones en la inspección de antigüedades del Reino.

A raíz de esta situación, la Real Academia de la Historia reforzará inmediatamente su labor en la inspección de antigüedades con la reforma de sus estatutos y reglamento, en lo que concierne exclusivamente a los académicos correspondientes, en 1845. Se trataba de potenciar la relación entre éstos y los proyectos de la Academia, que culmina en 1851, tras el Real Decreto de 25 de febrero de 1847 que reformó la estructura de todas las Reales Academias, y tras una nueva reforma de sus estatutos en 1850. Podemos afirmar que el progresivo control de la Academia en la inspección de antigüedades es creciente en proporción al irregular funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Monumentos, que sufren una reforma por este motivo por Real Decreto de 15 de noviembre de 1854, a comienzos del Bienio Progresista, especialmente de su Comisión Central, a la que se achaca ser la causa de su ineficaz funcionamiento, para acabar siendo suprimida definitivamente por el art. 161 de la Ley de Instrucción Pública de 1857. En esta última Ley se establece, además, que se pondrán al cuidado de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando los monumentos artísticos; los históricos se entiende que ya estaban a cargo de la Real Academia de la Historia y, en consecuencia, las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos pasan a depender de ambas Academias.

Por todas estas circunstancias entre los años de 1844 a 1851 no poseemos prácticamente ninguna noticia de las actividades de las Comisiones Provinciales andaluzas ni sobre las actividades arqueológicas de este período (ver fig. n.º 1).

Es, pues, a partir de este último año cuando contamos de nuevo con un goteo constante de noticias de sus correspondientes que, en concepto de la Real Academia de la Historia, han de ser *los hombres más instruidos y más influyentes de las respectivas comarcas*³⁹.

Así, en este período que se extiende desde 1853 hasta 1865, nos encontramos ante una reactivación de la arqueología andaluza. Hemos de advertir que ésta se adapta o está dirigida por los intereses historiográficos de la Academia, que por lo que a la arqueología respecta, se centran aún en la epigrafía, la numismática y la geografía antigua no sólo clásica sino también medieval. Aun así, en este período se produjeron importantes descubrimientos arqueológicos, como fueron las *leges malacitana* y *salpensana*, el plomo de Gádor o los bronce del cortijo de Máquiz. Las noticias que tenemos de sus correspondientes se refieren a la remisión de copias de inscripciones así como a la notificación de otros descubrimientos ocasionales, como es el caso de Luis M.^a Ramírez y de las Casas-Deza y Luis Maraver y Alfaro en Córdoba, Rafael Atienza en Málaga quien solicita permiso para realizar excavaciones en *Acinipo*, Mariano Pardo y de Figueroa, también conocido como el Dr. Thebussem, en Medina Sidonia (Cádiz), Manuel de Góngora, en Granada, José M.^a Alava, en Sevilla y Miguel Ruiz de Villanueva y Francisco Javier de León Bendicho, en Almería.

Una de las empresas arqueológicas más importantes de este período y que tuvo amplia resonancia a nivel nacional, por lo emblemático del yacimiento, fue la agresión que sufrieron las ruinas de Itálica en 1855, con motivo de la construcción de la carretera de Sevilla a Badajoz,

³⁸ *Después de leída y aprobada el acta de la Junta anterior, di cuenta de un oficio del Sr. Subsecretario del Ministerio de Gobernación, de fecha de 23 del corriente, trasladando a esta Academia la Real Orden que con la misma fecha se había comunicado al Presidente de la Sociedad Arqueológica, por la cual S.M., en vista de las razones, que hizo presentes este Cuerpo, y en atención a que, encargada el mismo por las leyes recopiladas de auxiliar al Gobierno en los ramos de antigüedades, había cumplido siempre dignamente con este encargo, ya que podría embarazar la marcha de los negocios de esta clase la existencia de otra Academia con el mismo objeto y los mismos derechos y prerrogativas; se sirvió resolver que quedará sin efecto la Real Orden de 5 de este mes en que se declaró a la Sociedad Arqueológica Academia Nacional. La Academia quedó enterada para su cumplimiento, y el Excmo. Sr. Director encargado de practicar lo que corresponda. Actas de la Real Academia de la Historia, 26 de abril de 1844. Sobre la relación entre la Academia Española de Arqueología y la Real Academia de la Historia, véase MAIER, J. «Historiografía de la Arqueología Matritense», en: La arqueología madrileña en el inicio del siglo XXI: desde la Prehistoria hasta el año 2000. Boletín de la Asociación de Amigos de la Arqueología, N.º 39 y 40, pp. 51-52.*

³⁹ Informe del Conde de Clonard, Antonio Cavanilles y Serafín Estébanez Calderón, presentado en Junta del 17 de octubre de 1845.

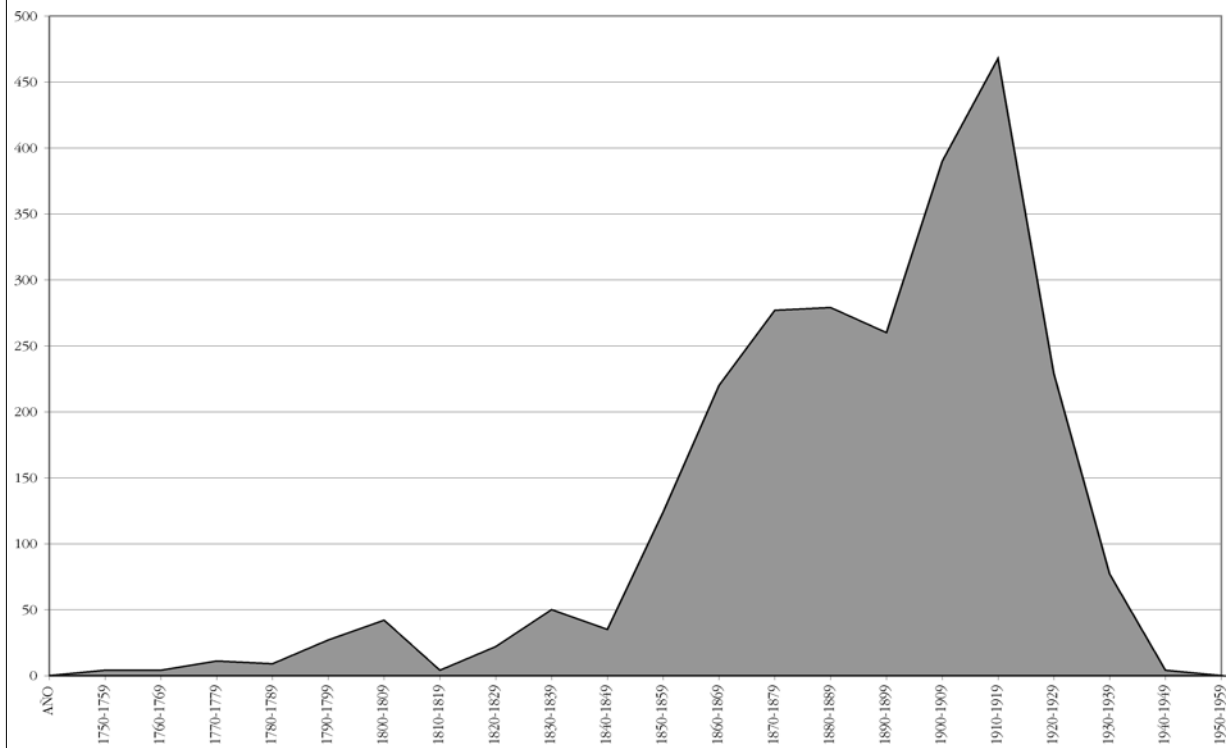
COMISIÓN DE ANTIGÜEDADES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
ANDALUCÍA

FIGURA 1.—Distribución cuantitativa y cronológica del total del fondo documental.

y una segunda aún, con mayor escándalo, en 1856, que motivaron las posteriores excavaciones que se llevaron a cabo entre 1860 y 1864 por Demetrio de los Ríos, suficientemente conocidas por todos ⁴⁰.

Pero este asunto nos da pie para señalar que la *Academia Española de Arqueología* estableció una Diputación Arqueológica en Sevilla ⁴¹, que tuvo una intervención directa en el asunto de Itálica. También se estableció una Diputación en Almería, de la que sólo sabemos que estaba constituida en 1859 y que su Presidente era Ramón Orozco y su Secretario Miguel Ruiz de Villanueva, y otra en Cádiz, en la que tan sólo sabemos que figuraba Adolfo de Castro. Ninguna de las tres tenían capacidad legal para intervenir en cualquier asunto y a ojos de la Academia eran meras Sociedades Arqueológicas. Como sabemos, todas desaparecieron en 1868, al ser disuelta la *Academia de Geografía y Arqueología del Príncipe Alfonso* ⁴². Sus integrantes pasaron a formar parte de las Comisiones de Monumentos de sus respectivas provincias. La de Sevilla fundó, en 1870, la también muy mal conocida *Sociedad Arqueológica de Sevilla* ⁴³.

Una iniciativa importante y que tuvo especial incidencia en Andalucía fue la creación, en 1858, del *Premio por descubrimientos de Antigüedades* que estableció la Real Academia de la

⁴⁰ LEÓN, Pilar, *op. cit.*, 1993; FERNÁNDEZ, Fernando. *Las Excavaciones de Itálica y Don Demetrio de los Ríos, a través de sus escritos*. Córdoba: CajaSur, 1998; RODRÍGUEZ HIDALGO, José Manuel. «Sinópsis historiográfica del Anfiteatro de Itálica», en ARCE, J. y OLMOS, R. *Historiografía de la Arqueología y la Historia Antigua en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid, 1991, págs. 91-94.

⁴¹ BELTRÁN FORTES, José. «Arqueología e instituciones en la Sevilla del siglo XIX: la Diputación Arqueológica (1853-1868)», en MORA, G. y DÍAZ-ANDREU, M. (eds.). *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la Arqueología en España. Actas del II Congreso Internacional de Historiografía de la Arqueología en España (s. XVIII-XX)*. Málaga, 1997, págs. 321-329.

⁴² LUZÓN NOGUÉ, José M.ª «La Real Academia de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso», en: MARCOS POUS, A. (ed.) *De Gabinete a Museo: tres siglos de historia*. Madrid, 1993, pp. 271-275.

⁴³ Fue su director Francisco Mateos Gago y llegó a publicar la *Revista Arqueológica Sevillana*. Sobre las Sociedades Arqueológicas en Andalucía, véase MAIER, J. *Jorge Bonsor (1855-1930)*, *op. cit.* 1999, págs. 73-90.

Historia, para reactivar la investigación arqueológica. Idea sumamente original y que es un ejemplo claro de la influencia y creciente preponderancia de la cultura académica, que se debe a Salustiano de Olózaga, aunque el alma del proyecto fue Aureliano Fernández-Guerra. El proyecto pretendía aunar progreso y arqueología, en un momento en el que se observa un incremento notable de las obras públicas (construcción de líneas de ferrocarril, canales de riego y de aguas, puentes, etc.). El premio se concedería a aquellos estudios que presentasen el descubrimiento y descripción de vías romanas así como el de inscripciones que fijaran el nombre de poblaciones desconocidas, o que resolvieran definitivamente un punto geográfico o histórico controvertido. Puesto que el espíritu del proyecto era tomar la red de caminos romanos como modelo para trazar el recorrido de los ferrocarriles, se produjo un beneficio claro en ambas direcciones. Para ello se imprimió las bases de la convocatoria con el título de *Premios que la Real Academia de la Historia adjudicará por descubrimientos de antigüedades*, que se difundió ampliamente entre varias instituciones. La convocatoria, que estuvo vigente entre 1859 y 1872, tuvo una gran acogida en el país y son abundantes los testimonios de descubrimientos⁴⁴. La mayor parte de los premios fueron a parar, como hemos apuntado, a Andalucía, lo cual es indicativo de la intensidad de la investigación arqueológica. El primer premio lo obtuvo Rafael Martínez Carnero por su trabajo sobre la vía romana de *Castulo a Libisosa*, en 1859. En 1860, lo obtuvo Manuel de Góngora por el descubrimiento de importantes inscripciones en *Castulo* y su comarca, recogidas en su magnífico estudio de topografía arqueológica *Viage literario por las provincias de Granada y Jaén* (1860). Precisamente por estos trabajos Góngora, que era en estos momentos Catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Jaén (gracias a la ayuda de Aureliano Fernández-Guerra), había sido nombrado, por Real Orden del 24 de abril de 1859, Inspector de Antigüedades de las provincias de Jaén y Granada⁴⁵. Al año siguiente lo obtuvo Manuel Cueto y Rivero por el hallazgo de una inscripción en el Cortijo de la Torre, en Loja (Granada). En 1867 lo obtuvo de nuevo Manuel de Góngora por presentar una inscripción que establecía la correspondencia de Ubeda la Vieja con la antigua *Salaria*. Y finalmente le fue concedido este premio a Rafael Saenz de Santamaría en 1872 por la identificación de *Murgis* en el Campo de Dalías (Almería).

Junto a estos estudios, hemos de mencionar también varios hallazgos especialmente significativos que se produjeron en este tiempo como son la inscripción ibérica conocida como el «Plomo de Gádor» (Almería), el segundo ejemplar de este tipo epigráfico hallado en España⁴⁶, y el de los bronce turdetanos del cortijo de Máquiz en Mengibar (Jaén), que fueron regalados a la Real Academia de la Historia, donde aún hoy en día se conservan⁴⁷.

El panorama de la arqueología isabelina andaluza se completa con algunos de los estudios más significativos de la arqueología clásica y medieval andaluza de este período. Nos referimos a la obra de Emilio Lafuente Alcántara *Inscripciones árabes de Granada* (1859) que, en opinión de Pascual Gayangos, Aureliano Fernández-Guerra y Serafín Estébanez Calderón, quienes informaron y recomendaron al Gobierno su publicación, *es uno de los trabajos más importantes y completos que hasta ahora se han hecho sobre la historia del Reyno Granadino*. Se reactiva ahora el interés de nuevo por la localización de *Munda* con trabajos como los de Ildefonso Marzo (1852)⁴⁸ y de Rafael Atienza y Huertos, Marqués de Salvatierra, que culmi-

⁴⁴ Una descripción más detallada en MAIER, J. *Comisión de Antigüedades, op. cit.*, 1998, págs. 26-29.

⁴⁵ Sobre Manuel de Góngora véase el estudio preliminar de PASTOR, M. y PACHÓN, J. A. en la edición facsímil de *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, Granada, 1991.

⁴⁶ El primero había sido hallado en Castellón, véase MAIER, J. «El plomo de Castellón: el primer documento epigráfico ibérico hallado en la Península», en BLÁNQUEZ, J. y ROLDÁN, L. (eds.) *La Cultura Ibérica a través de la fotografía de principios de siglo. Las colecciones madrileñas*. Madrid, 1999, pp. 61-67.

⁴⁷ El plomo de Gádor fue hallado en una mina situada en el Barranco del Rey (Sierra de Gádor, Almería) y donado a la Real Academia de la Historia, a finales del año de 1862, por Antonio González Garbín, Catedrático de Instituto de Griego y estudiado por Jacobo Zóbel de Sángroniz, discípulo de Antonio Delgado, que años más tarde llegó a ser individuo de número de esta docta institución (1878). Para la documentación tanto de este objeto como de los bronce de Máquiz, véase ALMAGRO-GORBEA, M. y ALVAREZ SANCHÍS, J. *Archivo del Gabinete de Antigüedades: Catálogo e Índices*. Madrid, 1998, págs. 57-58.

⁴⁸ MARZO, I. *Munda Bética. Disertación sobre si la célebre batalla de Munda, ganada por Julio César contra Gneyo Pompeyo, se dio en los campos de la villa actual de Monda*. Málaga, 1852.

nan en el de la *Munda Pompeiana* (1861) de los hermanos Manuel y José Oliver y Hurtado, obra premiada en el concurso que sobre este tema había convocado la Real Academia de la Historia en 1857⁴⁹. José Oliver y Hurtado completó las investigaciones, comisionado por la Academia, con una exploración del territorio comprendido entre Ronda y Osuna e hizo excavaciones en las ruinas de Ronda la Vieja —que identifica con *Munda*— cuyo manuscrito original se encuentra en el fondo documental y fue después publicado⁵⁰. En este tiempo también aparecieron la memoria de Demetrio de los Ríos sobre el anfiteatro de Itálica (1861), las publicaciones de Manuel Rodríguez de Berlanga sobre las leyes de *Salpensa* (1858) y *Malaca* (1861), así como sus estudios sobre *Cartima* y en especial sus *Monumentos históricos del Municipio Flavio Malacitano* (1864)⁵¹. Aunque no tenemos referencia en el fondo documental, debemos de mencionar asimismo los primeros y tímidos escritos sobre la arqueología prehistórica como son la obra de Rafael Mitjana, sobre la Cueva de la Menga, *Memoria sobre el templo druídico hallado en las cercanías de la ciudad de Antequera* (Málaga, 1847), o la noticia publicada en el *Museo Universal*, por Manuel Murguía sobre *Monumentos celtas descubiertos en la provincia de Granada*, 1858, aún influidos por la historiografía francesa en lo que respecta a la interpretación de estas estructuras funerarias.

Por último hemos de referirnos a una de las cuestiones más graves y de mayor trascendencia que se origina en este tiempo y que tiene una conexión especial con Andalucía, pues de aquí partieron la voces que la reclamaron: la formación de una Ley de excavaciones y antigüedades. En efecto, a raíz de la solicitud de Jorge Loring⁵² para realizar excavaciones en busca de antigüedades en la provincia de Málaga, así como obtener la propiedad de los objetos encontrados, la Dirección General de Instrucción Pública solicita informe de la Real Academia de la Historia el 21 de mayo de 1858. La Comisión de Antigüedades que se encargó de elaborar el informe estaba compuesta por Antonio Cavanilles, Pascual Gayangos, Antonio Delgado, José Caveda, José Amador de los Ríos, Salustiano de Olózaga, Aureliano Fernández-Guerra y Pedro Sabau, quienes emitieron su dictamen en la Junta del 28 de mayo de 1858. En este dictamen, que fue negativo, se le sugiere al Ministro de Fomento la necesidad de formar un proyecto de Ley sobre esta materia. Tras el análisis de otras solicitudes análogas y entendiendo el provecho de este tipo de actuaciones particulares, la Comisión manifiesta por una parte que: *...es difícil conciliar el interés nacional con el individual para que este último siempre respetable no se oponga ni mengüe el interés nacional mucho más atendible*, y por otra que *...no tenemos ley suficiente que fijando las reglas y adoptando las precauciones necesarias declare cuando y en qué forma y con que indemnización haya de poderse entrar con objeto de investigar antigüedades en la propiedad agena, ya pública ya del Estado, ya particular en algunos casos, puntos ambos delicadísimos, ni tampoco ley que fije el destino que hayan de tener muchos de los objetos que pueden hallarse en tales investigaciones y sean dignos por su importancia de conservarse en los museos nacionales para la gloria del país y para los progresos de las ciencias: y además porque el Gobierno no debe tener en buenos principios y según las leyes una intervención directa y necesaria, ya para prevenir las contestaciones que pudieran ocurrir entre*

⁴⁹ La Real Academia de la Historia ofreció un premio de 12.000 reales, medalla de oro y 300 ejemplares de la obra. *Actas de la Real Academia de la Historia*, 17 de abril de 1857. Se presentaron tres trabajos. El premio fue adjudicado el 3 de febrero de 1860 por una comisión formada por Pascual de Gayangos, Antonio Delgado, José Caveda y Aureliano Fernández-Guerra.

⁵⁰ FERNÁNDEZ-GUERRA, Aureliano. *Munda Pompeyana. Dictámen de Don Aureliano Fernández-Guerra y Orbe. Viaje arqueológico de Don José Oliver y Hurtado*. Madrid, 1866.

⁵¹ Sobre Rodríguez de Berlanga véase RODRÍGUEZ OLIVA, Pedro. «Manuel Rodríguez de Berlanga (1825-1909): notas sobre la vida y obra de un estudioso andaluz del mundo clásico», en: Arce, J. y Olmos, R. *Historiografía de la Arqueología y la Historia Antigua en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid, 1991, págs. 99-106.

⁵² Jorge Loring Oyarzábal (1822-1900) acaudalado hombre de negocios al que Isabel II concedió el título de Marqués de Casa-Loring, formó por incitación de su esposa Amalia Heredia Livermoore una de las mejores colecciones arqueológicas de su tiempo en su hacienda de La Concepción (Málaga), que después fue conocida como Museo Loringiano. Loring fue el que adquirió las *leges salpensana* y *malacitana*. Véase el estudio preliminar de P. RODRÍGUEZ OLIVA al *Catálogo del Museo Loringiano* de M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA. Málaga, 1995.

el descubridor y el Estado y los dueños de los terrenos en que se intente hacer el descubrimiento, ya también para determinar si todos los objetos han de ser del descubridor o se exceptuarán algunos que por su importancia deben conservarse en la nación y en el local que el Gobierno señale⁵³. En consecuencia, la Comisión de Antigüedades propone al Ministerio que se desarrolle un proyecto de Ley de Excavaciones y Antigüedades que fije los términos en que se han de hacer los descubrimientos de antiguos monumentos, la relación entre el descubridor y el dueño del terreno, el destino y propiedad de algunos de los objetos hallados y los permisos e indemnizaciones que hubieran de concederse.

De este modo el Gobierno, por Real Orden de 14 de diciembre de 1859, solicita a la Academia *forme un extenso y bien meditado proyecto de ley*⁵⁴. La Real Academia de la Historia constituyó una Comisión para proponer las bases de una ley sobre descubrimientos de antigüedades, presidida por Pedro Gómez de la Serna y Tully⁵⁵. Sorprendentemente, y debido a causas que habría que examinar con mayor detenimiento, el proyecto será reclamado con insistencia por parte de la Dirección General de Instrucción Pública, pero nunca fue evacuado.

Previa a esta petición se produjo otra que en un principio sí fue aceptada. Julián Díaz Roldán, vecino de Antequera, remite una instancia al Ministro de Fomento, el 11 de octubre de 1856, en la que expone que ha formado una Sociedad junto con nueve individuos, que se denominará *Sociedad de Antigüedades* para hacer excavaciones en las ruinas de Andalucía y solicita *se digne tenerlas en consideración y en vista de que no lleva a esta Sociedad más codicia que el adelanto de los estudios históricos y la formación de museos nacionales de antigüedades, decreta lo que juzgue conveniente para la autorización que la Sociedad necesita*. En este caso la Comisión de Antigüedades, formada por José Amador de los Ríos, Pascual Gayangos y Antonio Delgado dice: *Que sería del todo punto inconveniente y contrario al desarrollo de este linaje de investigaciones el oponerse a la formación de Sociedades que llevadas de un fin patriótico, se ofrezcan contribuir a los fines de este Cuerpo y al mayor lustre de nuestra civilización*. No sabemos si esta *Sociedad de Antigüedades de Antequera* llegó a realizar alguna excavación, pero todo parece indicar que no.

En 1867, Manuel de Góngora formó al parecer también un proyecto para permitir a los particulares realizar excavaciones por su cuenta y unas bases para la redacción de una ley de descubrimientos de antigüedades, pero que no hemos tenido ocasión de consultar.

En fin, este modelo de organización y funcionamiento de la arqueología española, que se asemeja más al francés que a los de otros países europeos, cristalizará de hecho con el nuevo reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos de 1865, fecha que supone un punto de inflexión en nuestra Historia de la Arqueología y que trató de introducir un criterio uniformador a la situación existente, alterado por continuas interferencias al existir por un lado las Comisiones de Monumentos y los Inspectores de Antigüedades, las únicas con capacidad legal de actuación y bajo el control de la Real Academia de la Historia, y por otro las Diputaciones Arqueológicas de la *Academia Española de Arqueología* y las Sociedades Arqueológicas particulares movidas más por un afán coleccionista y mercantilista que otra cosa.

Finalmente, en 1864, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando propone a la de la Historia que se forme una Comisión Mixta compuesta por individuos de ambas academias, la cual debía de estudiar y proponer reglas para el nombramiento de los correspondientes y el deslinde de las atribuciones que deben corresponder a cada una de ellas. Surgía de este modo la Comisión Mixta Organizadora de las Provinciales de Monumentos, el 4 de julio de 1864. Esta Comisión que estaba formada por Narciso Pascual Colomer, José Amador de los Ríos, Antonio Delgado y Hernández, Modesto Lafuente y Zamalloa y Carlos Ramón y Fort fue la que se encargó de redactar el nuevo reglamento, que fue definitivamente aprobado el 24

⁵³ *Actas de la Real Academia de la Historia*, 28 de mayo de 1858.

⁵⁴ Oficio del Director General de Instrucción Pública (firma no legible) al Director de la Real Academia de la Historia, Madrid, 14 de diciembre de 1859. Real Academia de la Historia, CA 9/7980.

⁵⁵ Véase CAGR/9/7955/9(4-5) y CAGR/9/7955/12(1-8).

de noviembre de 1865. El modelo del funcionamiento de la arqueología isabelina se completa como sabemos con la creación del Museo Arqueológico Nacional y los Museos Provinciales⁵⁶ y la integración de los Anticuarios, formados en la Escuela Superior de Diplomática⁵⁷ en el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, en 1867, que será el que va a perdurar hasta la actualidad.

Aquí nos interesa señalar dos aspectos que se derivan de esta disposición. Por una parte, que desde este momento las Comisiones de Monumentos son las inmediatas representantes de las Reales Academias. Por otra, que son las Comisiones las que deberán proponer las excavaciones que deban hacerse, realizar un catálogo de los despoblados existentes en las distintas provincias y dirigir las excavaciones que se conceptuasen necesarias. Sin embargo, las Comisiones no podrán ejecutar excavaciones sin el previo conocimiento y aprobación de la Real Academia de la Historia. Esto se refiere, claro está, a la arqueología oficial. Al no existir una legislación específica en este sentido, cualquiera podría realizar las excavaciones que quisiera. Por ello, desde el Ministerio de Fomento, se insiste de nuevo, por Real Orden del 15 de abril de 1868, en que se forme un proyecto de Ley sobre Excavaciones y Antigüedades y, especialmente, un Plan General de Excavaciones. La Academia, no contesta a este primer requerimiento, pero sí lo hizo al segundo, alegando que esto no era posible ante el incumplimiento de los deberes de las Comisiones. En cualquier caso, y a pesar de remitir una circular a los Gobernadores Provinciales instándoles a que se observase el exacto cumplimiento de sus obligaciones, el plan quedó truncado por la revolución que encabezó el General Prim.

Pero pese a todo, asistimos ahora en Andalucía a una intensa actividad arqueológica de campo, que se advierte especialmente en las provincias de Córdoba y Granada, aunque también en Cádiz.

En la provincia de Córdoba destacan singularmente en esta labor Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza, Vicepresidente de la Comisión de Monumentos, pero sobre todo Luis Maraver y Alfaro. Este último, nombrado Inspector de Antigüedades de la provincia, además de Conservador del Museo Arqueológico Provincial, llevó a cabo las conocidas expediciones arqueológicas a Fuente Tojar y Almedinilla, en la que excavó la primera necrópolis ibérica conocida en Andalucía, en el cerro de la Cruz. Pero también surgió un foco importante en Puente Genil por el grupo de correspondientes de ambas Academias que residían en aquella población, José Carbajal, Agustín Pérez Siles, Antonio Morales y de Rivas, Manuel Pérez Siles y Antonio Aguilar y Cano, que emprenden excavaciones en varios yacimientos romanos en las inmediaciones del pueblo (Fuente Álamo). Parece ser que éstos pretendieron fundar una Sociedad Arqueológica e, incluso, llegaron a solicitar que se instaurase una Subcomisión de Monumentos, lo que les fue denegado⁵⁸. Otra empresa arqueológica que merece ser destacada es la que por Real Orden dispuso que se mandaran hacer excavaciones en la provincia para ilustrar las campañas de Julio César, evidentemente relacionadas con la localización de *Munda* y del escenario en que venció a los hijos de Pompeyo, complemento de las que estaba llevando a cabo el Barón

⁵⁶ Hoy sabemos que la Real Academia de la Historia tuvo una intervención directa en la creación de esta institución gracias al reciente descubrimiento de una importante documentación, que se remonta a 1830. ALMAGRO-GORBEA, M. y MAIER, J. «El futuro desde el pasado: la Real Academia de la Historia y el origen y funciones del Museo Arqueológico Nacional». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCVI, 1999, págs. 183-207.

⁵⁷ En cuya creación tuvo también una intervención directa la Real Academia de la Historia. Además del artículo citado en la nota anterior, véase el concienzudo trabajo de PEIRÓ, I. y PASAMAR, G. *La Escuela Superior de Diplomática (los archiveros en la historiografía española contemporánea)*. Madrid, 1996.

⁵⁸ Estos individuos pretendieron en un primer momento crear una Sociedad Arqueológica que sometieron a juicio de la Real Academia de la Historia. Sin embargo se les aconsejó —todo parece indicar que fue José Amador de los Ríos— que se constituyesen en Subcomisión de Monumentos, como se había hecho en Mérida, lo cual solicitaron formalmente. Pero la Comisión de Monumentos de Córdoba rogó a la Academia que desestimase la propuesta. Sin embargo, la Comisión Mixta Organizadora de las Provinciales de Monumentos, que barajaba en este momento la posibilidad de crear Comisiones de Distrito, informó favorablemente. Los acontecimientos políticos inmediatos congelaron esta iniciativa que no llegó a reconsiderarse nunca más. Real Academia de la Historia, CACO/9/7951/40(1-4).

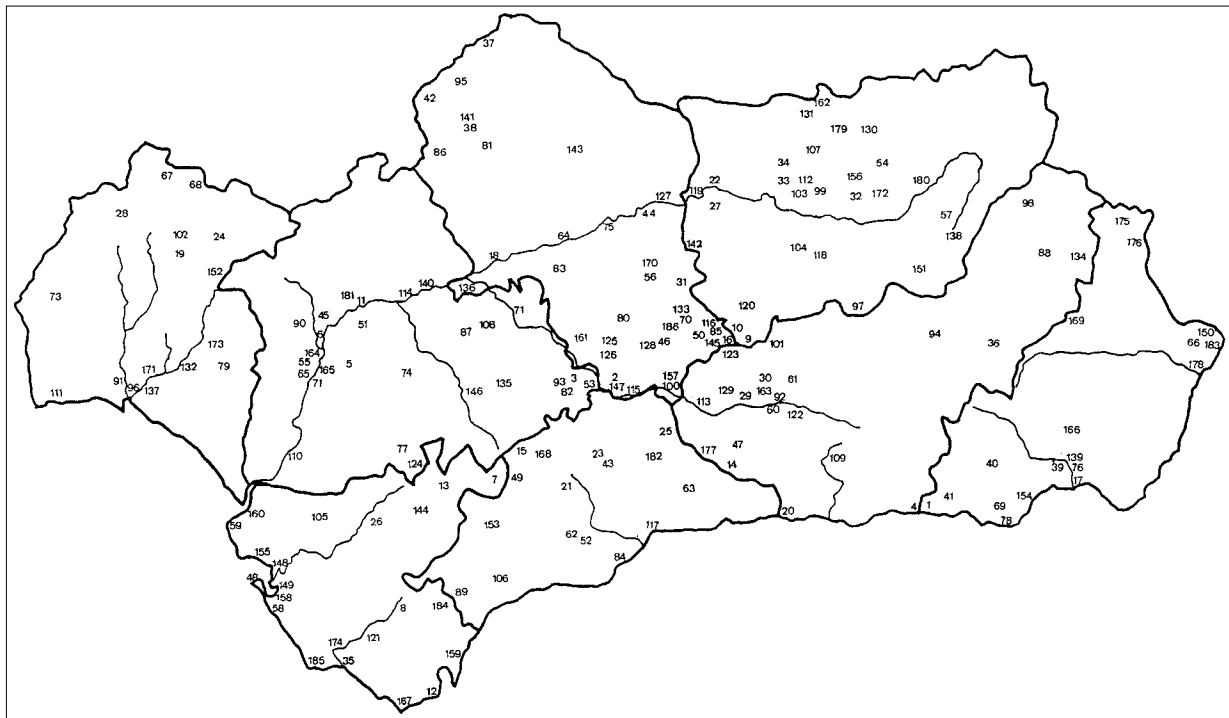


FIGURA 2.—Lugares a los que se hace referencia en el fondo documental.

- | | | |
|---|--|--|
| <p>1. Adra</p> <p>2. Aguilar de la Frontera</p> <p>3. Agudulce</p> <p>4. Albuñol</p> <p>5. Alcalá de Guadaíra</p> <p>6. Alcalá del Río</p> <p>7. Alcalá del Valle</p> <p>8. Alcalá de los Gazules:
— Lascuta</p> <p>9. Alcalá la Real</p> <p>10. Alcaudete</p> <p>11. Alcolea del Río</p> <p>12. Algeciras</p> <p>13. Algodonales</p> <p>14. Alhama de Granada:
— Aldea de Cijuela
— Aldea del Turro
— Balneario
— Baños
— Puente Viejo</p> <p>15. Almería</p> <p>16. Almedinilla:
— Cerro de la Cruz</p> <p>17. Almería:
— Atarazanas
— Calle del Arsenal
— Calle del Puerto
— Calle San Pedro
— Catedral
— Puerto</p> <p>18. Almodóvar del Río</p> <p>19. Almonaster la Real:
— Barranco Gómez
— Cabezo del Águila de Oliverga
— Fuente del Duraznillo
— Mina de Monte Romero</p> <p>20. Almuñécar:
— Castillo de la Herradura
— La Herradura
— La Mezquita
— Sexi</p> <p>21. Alora:
— Bobastro
— Iluro</p> | <p>22. Andújar:
— Aldea de Santa Potenciana
— Andújar el Viejo
— Arroyo de Martín Gordo
— Arroyo de Mestanza
— Dehesa de Cerrillos Altos
— Dehesa de Cerrillos Bajos
— Dólmen
— Iliturgi
— Los Villares
— Mina del Rosario
— Puente de Lituergo
— Raso de Peníscola</p> <p>23. Antequera:
— Antikaria
— Iglesia de San Agustín
— Cueva de Menga
— Cueva de Viera
— Cueva del Romeral
— Singilia Barba</p> <p>24. Aracena</p> <p>25. Archidona</p> <p>26. Arcos de la Frontera:
— Barrio de San Fernando
— El Santiscal</p> <p>27. Arjona</p> <p>28. Aroche:
— Sumidero de Aroche</p> <p>29. Asquerosa</p> <p>30. Atarfe
— Baños de Sierra Elvira
— Barranco de Marugán
— Caserío de Córdoba
— Cementerio de Marugán
— Cortijo de la Dargoleja
— Cortijo Cueva del Perro
— Cortijo de Balerna
— Cortijo de la Isla
— Cortijo de la Torre
— Cortijo de las Monjas
— Ilurco</p> <p>31. Baena:
— Casa del Duque
— Castro Viejo</p> | <p>— Cerro de la Villa
— Cerro del Minguillar
— Charcón
— Cortijo de las Vírgenes
— Iponuba
— Ituci
— La Piedra Escrita
— Las Cotillas
— Mina de San José
— Montelillo
— Padrones
— Piedras de Gilica
— Soricaria
— Torre de las Vírgenes</p> <p>32. Baeza:
— Alcázar
— Casa del Populo
— Cerro del Alcázar
— Cortijo del Ahorcado
— Cortijo del Hospitalillo
— Ermita de la Yedra de Nuestra Señora del Rosal
— Fuente de los Leones
— Minas de Linares
— Palacio Municipal
— Pasaje del Cardenal Benavides
— Paseo del Obispo
— Puerta de Córdoba
— Puerta de Úbeda
— Torre de los Aliatares
— Vivatia</p> <p>33. Bailén:
— La Toscana</p> <p>34. Baños de la Encina:
— Castillo de Baños de la Encina</p> <p>35. Barbate:
— Barbesula</p> <p>36. Baza:
— Lacibis
— Ilipula Laus</p> <p>37. Belalcázar</p> <p>38. Bélmez:
— El Hoyo</p> <p>39. Benahadux</p> |
|---|--|--|

40. Bentarique
41. Berja:
— Paraje Santa Muña
42. Blázquez
43. Bobadilla
44. Bujalance
45. Burguillos
46. Cabra:
— Castillo de Alagar
— Cueva del Morrón
— El Laderón
— Ermita de los Santos
— Fuente de las Piedras
— Gaena
— Igrabum
— Iglesia de San Nicolás
— Junquillo
— La Dehesilla
— La Mata
— Los Granados
— Monte Horquera
— Ollas Casas
— Sima de Cabra
47. Cacín
48. Cádiz:
— Arco de la Rosa
— Astilleros de Veá-Murgia
— Calle de los Doblones
— Calle del Chantre
— Canal Vieja
— Cantera de las Delicias
— Capilla de Nuestra Señora del Pópulo
— Caserío de Campamento
— Castillo de San Sebastián
— Castillo de Santa Catalina
— Catedral
— El Blanco
— El Castillón
— Exposición Marítima
— Fortín de la Segunda Aguada
— Huerta del Cadete
— Huertas del Callejón de la Segunda Aguada
— Iglesia de San Felipe
— Iglesia de San Francisco
— Iglesia de San José
— Las Cererías
— Manchón de la Mora
— Oratorio de San Felipe Neri
— Playa del Blanco
— Playa del Sudoeste
— Plaza de Isaac Peral
— Plaza de la Catedral
— Puerta de Tierra
— Punta de Vaca
— San Severiano
— Sanatorio de Madre de Dios
— Santuario de Madre de Dios
49. Cañete la Real:
— Auta
50. Carcabuey:
— Castillo
— Carcabuli
— Cortijo de la Cañada Hornillo
— Loma del Alasar
51. Carmona:
— Alcázar
— Angorilla
— Iglesia Prioral de Santa María
— Necrópolis Romana
— Puerta de Sevilla
52. Cártama:
— Cartima
53. Casariche
54. Castellar de Santisteban:
— Cuevas de Castellar de Santisteban
— Cueva de la Lobera
- Cueva de la Zorrera
55. Castilleja de la Cuesta:
— Palacio de los Duques de Montpensier
56. Castro del Río
57. Cazorla
58. Chiclana de la Frontera:
— Calle de las Huertas
— Sancti Petri
59. Chipiona:
— Convento de Regla
— Santuario de Nuestra Señora de Regla
— Salmédina
60. Churrriana:
— Hacienda de la Cónsula
61. Cogollos-Vega
62. Coín
63. Comares
64. Córdoba:
— Alcázar
— Alminar de San Juan
— Arco del Portillo
— Barrio de la Mezquita
— Calle Agustín Moreno
— Calle Alta de Santa Ana
— Calle Angel de Saavedra
— Calle de Arrancacepas
— Calle Barroso
— Calle Braulio Laportilla
— Calle Cardenal González
— Calle Claudio Marcelo
— Calle Constitución
— Calle Emilio Castelar
— Calle de Jesús María
— Calle de Julio Romero de Torres
— Calle de la Candelaria
— Calle de la Pierna
— Calle de los Deanes
— Calle de los Moros
— Calle de Pero Mato
— Calle de Roelas
— Calle de San Fernando
— Calle de Santa Clara
— Calle de Tomás Conde
— Calle de Valladares
— Calle de Velázquez Bosco
— Calle del Conde de Gondomar
— Calle López de Hocés
— Calle Magistral González
— Calle Maimónides
— Calle Muñices
— Calle Pérez Galdós
— Calle Rey Heredia
— Calle Sevilla
— Calle Siete Rincones
— Calle Tesoro
— Calle Torres Cabrera
— Camino Viejo de Almodóvar del Río
— Campo de la Merced
— Campo de la Verdad
— Campo de los Santos Mártires
— Colegio de Nuestra Señora del Asunción
— Convento de Jesús Crucificado
— Convento de la Encarnación
— Córdoba la Vieja
— Cuesta del Espino
— Ermita de los Santos Mártires
— Ermita de San Crispín y San Cipriano
— Estación de Ferrocarril
— Haza de los Agujiones
— Hospital de Agudos
— Hospital de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo
— Hospital de San Jacinto
— Huerto de las Mochilas
— Huerta de los Arcos
— Iglesia de la Magdalena
- Iglesia de San Lorenzo
— Iglesia de San Miguel
— Iglesia de San Pablo
— Iglesia de Santa Marina
— Iglesia del Carmen Calzado
— La Arruzafilla
— Linares
— Medina Azahara
— Mezquita
— Molino de Abolafia
— Molino Hierro
— Olivar de Matamala
— Palacio Episcopal
— Paseo del Gran Capitán
— Plaza de Abades
— Plaza de Toros
— Plaza de Jerónimo Páez
— Plaza de los Dolores
— Plaza de San Andrés
— Plaza de San Nicolás
— Plaza de Santa Victoria
— Plaza de Séneca
— Plaza Mayor de la Corredera
— Plaza del Potro
— Puente Rabanales
— Puente Romano
— Puerta de Almodóvar
— Puerta de Baeza
— Puerta de la Trinidad
— Puerta de Sevilla
— Puerta del Colodro
— Puerta del Osario
— Puerta del Puente
— Puerta del Rincón
— Sinagoga
— Torre de Belén
— Torre de la Malmuerta
— Torreón de la Calahorra
65. Coria del Río:
— Ermita de la Vera Cruz
66. Cuevas de Almanzora
67. Cumbres de San Bartolomé
68. Cumbres Mayores
69. Dalías:
— Cabriles
— Llanos de Dalías
— Murgis
70. Doña Mencía
71. Dos Hermanas:
— Cortijo de Tercia
72. Ecija:
— Astigis Vetus
— Calle Duque de la Victoria
— Calle Palma
— Convento de Santa Clara
— Iglesia de Santa Cruz
73. El Almendro:
— Finca el Madroñal
74. El Arahal
75. El Carpio
76. El Chuche
77. El Coronil:
— Castillo de las Aguzaderas
78. El Ejido
79. Escacena del Campo
80. Espejo
81. Espiel:
— Cerro el Castillo
— Dehesa Estrella
82. Estepa
83. Fernán Núñez:
— Calle San Rafael
84. Fuengirola
85. Fuente Tójar:
— Aldea de Zamoranos
— Cerro de las Cabezas
— Cerro de las Cabezuelas

- Huerta del Letargo
- 86. Fuenteovejuna
- 87. Fuentes de Andalucía
- 88. Galera
- 89. Gaucín
- 90. Gerena
- 91. Gibraleón:
 - Castillo
 - Palacio de los Marqueses de Gibraleón
- 92. Granada:
 - Albaicín
 - Alcaicería
 - Alhóndiga
 - Arco de Bib-Rambla
 - Axantar
 - Ayuntamiento Viejo
 - Baños de la Reina
 - Barrio de la Canracha
 - Calle Colón
 - Calle de Azacaya
 - Calle de la Alhóndiga
 - Calle de la Cárcel Baja
 - Calle de la Sierpes
 - Calle de Lecheros
 - Calle del Buen Rostro
 - Calle del Cañuelo
 - Calle del Postigo de la Inquisición
 - Calle del Pozo de Santiago
 - Calle Escudo del Carmen
 - Calle María la Miel
 - Calle Mariana Pineda
 - Calle Marqués de Falces
 - Capilla Real
 - Casa de Comedias
 - Casa de D. Juan Rubio
 - Casa de Diego de Siloé
 - Casa de la Posadilla
 - Casa de las Infantas
 - Casa de los Córdoba
 - Casa de los Oidores
 - Casa Solariega del Marqués de Falces
 - Catedral de Granada
 - Convento de Carmelitas Descalzas
 - Convento de la Zafra
 - Convento de San Francisco de la Zubia
 - Convento de Santo Domingo
 - Corral del Carbón
 - Derrribos de Santa Paula
 - Edificio de la Inquisición
 - El Bañuelo
 - Huertos de Santa Isabel la Real
 - Iglesia de San Francisco de Asís
 - Iglesia de San Gil
 - Iglesia de San Jerónimo
 - Iglesia de San Juan de los Reyes
 - Iliberris
 - Mezquita Aljamar Abadma
 - Mezquita de Mesehid Attaibin
 - Monasterio de la Cartuja
 - Monasterio de San Jerónimo
 - Monumento al Triunfo de la Inmaculada
 - Concepción
 - Palacio de Cetimerin
 - Palacio de la Chancillería
 - Panteón de Hombres Ilustres
 - Parroquia de San Miguel
 - Plazuela de las Descalzas
 - Plazuela del Ciprés
 - Puerta de Bib-Rambla
 - Puerta de Elvira
 - Puerta de la Alcazaba
 - Puerta del Sol
 - Puerta Monaita
 - Sacristía de la Catedral
 - Vega de Granada
- 93. Gilena:
 - Carruca
 - Ventipo
- 94. Guadix:
 - Acci
 - Alcazaba
- 95. Hinojosa del Duque
- 96. Huelva:
 - Cabez de Tharsis
 - Castillo
 - Cruz de la Cuesta
 - Dehesa de Montañina
 - El Torrejón
 - Iglesia de San Pedro
 - Puerto
 - Ría
- 97. Huelma:
 - Cortijo de El Pajarillo
 - La Peña
- 98. Huescar
- 99. Ibro
- 100. Iznajar
- 101. Iznalloz
- 102. Jabugo:
 - Cueva de la Mora
- 103. Jabalquinto:
 - Cañada del Caballo
 - Camino de Jabalquinto
 - Carrascal
 - Pedrillas
- 104. Jaén:
 - Arco de San Lorenzo
 - Calle Maestra Alta
 - Casa de Corregidores
 - Casa de los Niños Expósitos
 - Catedral
 - Puente de la Sierra
 - Seminario Conciliar del Obispado
- 105. Jerez de la Frontera:
 - Cartuja
 - Colegiata
 - Cortijo de la Peñuela
 - El Portal
 - Ermita de Nuestra Señora de los Remedios
 - Gibalbín
 - Iglesia de San Juan de los Caballeros
 - Iglesia de San Marcos
 - Iglesia de San Miguel
 - La Corta
 - Mesas de Asta
 - Plaza del Arenal
 - Puerta Real
- 106. Jubrique
- 107. La Carolina:
 - La Torrecilla
 - Patio de las Casas Consistoriales
- 108. La Luisiana
- 109. Lanjarón
- 110. Lebrija
- 111. Lepe
- 112. Linares:
 - Arroyo de Salabrojo
 - Calle de Ayala
 - Calle de la Monja
 - Calle de las Heras esquina a la de Villalta
 - Calle del Gallo
 - Calle del Pontón
 - Cástulo
 - Cementerio de Linares
 - Cortijo de la Fuente del Álamo
 - Cuartel de la Guardia Civil
 - Dehesa de Tobaría
 - Ermita de Santa Eufemia
 - Estación de Baeza
 - La Muela de Cástulo
- Molino de Cazlona
- Morum
- Náquer
- Paseo de la Virgen de Linarejos
- Paseo de Linares
- Plaza de Toros
- Puerta de La Muela de Cástulo
- Tobaría
- Tobaruela
- Torrubia
- Virgen de Linarejos
- 113. Loja:
 - Artigis
 - Convento de Monjas Clarisas
 - Cortijo de la Torre
- 114. Lora del Río:
 - Axati
- 115. Lucena:
 - Convento de San Francisco
 - Cortijo del Chato
 - Molino del Castillo Anzur
- 116. Luque
- 117. Málaga:
 - Cementerio de San Miguel
 - El Ejido
 - Hacienda de la Concepción
 - Hacienda de San José
 - Iglesia del Císter
 - Iglesia de la Victoria
 - Los Tejares
 - Malaca
 - Muelle Viejo
 - Alcazaba
 - Muro del Guadalmedina
 - Olletas
- 118. Mancha Real
- 119. Marmolejo
- 120. Martos:
 - Calle Puerta de Jaén
 - Cárcel de Martos
 - Colonia Gemella Tucci
 - Molino del Rey
 - Peña de Martos
 - Plaza de los Infante
- 121. Medina Sidonia:
 - Asido Caesarina
 - Calle Constitución
 - Calle Manso
 - Calle Pedro Félix
 - Calle Varo
 - Castillo
 - Cerro del Castillo
 - Cuevas de las Figuras
 - Iglesia de Santa María Coronada
 - Puerta de Belén
- 122. Monachil
- 123. Montefrío:
 - Castillo
 - Peña de los Gitanos de Montefrío
- 124. Montellano:
 - Canteras de Pintado
 - Molino Pintado
 - Murgarejo
 - Tajos de Murgarejo
- 125. Montemayor
- 126. Montilla:
 - El Molinillo
 - Pozo Fechado
- 127. Montoro
- 128. Monturque
- 129. Moraleta de Zafayona
- 130. Navas de San Juan
- 131. Navas de Tolosa:
 - Campania
 - Castillo de la Cuesta
 - Castillo de las Navas
 - Castillo de las Navas de Tolosa

132. Niebla:
— Castillo
— Iglesia de Santa María
— Iglesia de San Martín
— Libla
— Museo Parroquial
133. Nueva Carteya:
— Cortijo de Colón
— Torre del Puerto
134. Orce
135. Osuna:
— Peña del Cristiano
— Vrso
136. Palma del Río
137. Palos de la Frontera:
— Castillo
— Iglesia de San Jorge
— La Fontanilla
— Monasterio de Santa María de la Rábida
— Puerto
138. Peal de Becerro:
— Cerro de la Horca
— Toya
— Tugia
139. Pechina
140. Peñafior:
— Celti
141. Peñarroya:
— Aldea del Hoyo
— Castillo de Benquerencia
— Castillo del Hoyo
— Castillo de Maldegollado
— Castillo del Morchón
— Cerro de Matatrigo
— Cerro de los Castillejos
142. Porcuna:
— Arco de Nuestra Señora de los Remedios
— Obulco
143. Pozoblanco:
— Peñón del Lazarillo
144. Prado del Rey
145. Priego de Córdoba
146. Puebla de Cazalla
147. Puente Genil:
— Barrio de Santiago
— Fuente Álamo
— Miragenil
148. Puerto de Santa María:
— Castillo de San Marcos
— Convento de los Descalzos
— Iglesia del Castillo de San Marcos
— Hacienda de la Florida
— Plaza de Isaac Peral
149. Puerto Real
150. Pulpí
151. Quesada
152. Riotinto:
— Minas de Riotinto
153. Ronda:
— Acinipo
— Arunda
— Castillo
— Iglesia del Socorro
154. Roquetas:
— Bajos de Roquetas
— Pago de la Algaida
— Rambla Honda
155. Rota
156. Rus
157. Rute
158. San Fernando
159. San Roque:
— Carteia
160. Sanlúcar de Barrameda:
— Bonanza
161. Santaella:
— Olivar del Pósito
162. Santa Elena:
— Collado de los Jardines
— Cueva del Collado de los Jardines
— Despeñaperros
— Ermita de Santa Elena
163. Santa Fe
164. Santiponce:
— Calle Pescadores
— Cerro del Conde
— Itálica
— Monasterio de San Isidoro del Campo
165. Sevilla:
— Alcázar
— Apeadero de Isabel la Católica
— Atarazanas
— Barrio de San Julián
— Calle de San Gregorio
— Calle San Miguel
— Calle de Vizcaínos
— Calle Génova
— Calle Manteros
— Calle Mármoles
— Caños de Carmona
— Capilla de San José
— Capilla del Seminario Conciliar
— Cartuja de las Cuevas
— Casa de Correos
— Casas Consistoriales
— Convento de Capuchinos
— Convento de Dueñas
— Convento de la Asunción
— Convento de la Concepción
— Convento de la Merced
— Comento de la Real
— Convento de las Mercedarias
— Convento de las Mínimas
— Convento de los Remedios
— Convento de Madre de Dios
— Convento de San Felipe
— Convento de San Francisco
— Convento de San José
— Convento de San Pablo
— Convento de Santa Ana
— Convento de Santa Clara
— Convento del Carmen
— Iglesia de Belén
— Iglesia de la Trinidad
— Iglesia de los Capuchinos
— Iglesia de los Descalzos
— Iglesia de Madre de Dios
— Iglesia de Omnium Sanctorum
— Iglesia de San Andrés
— Iglesia de San Antonio
— Iglesia de San Antonio Abad
— Iglesia de San Buenaventura
— Iglesia de San Esteban
— Iglesia de San Francisco de Paula
— Iglesia de San Hermenegildo
— Iglesia de San José
— Iglesia de San Luis
— Iglesia de San Marcos
— Iglesia de San Miguel
— Iglesia de San Nicolás
— Iglesia de San Pedro de Alcántara
— Iglesia de San Vicente
— Iglesia de Santa Catalina
— Iglesia de Santa María la Blanca
— Iglesia de Santa Marina
— Iglesia de Santiago
— Iglesia del Ángel
— Iglesia Parroquial de San Pedro
— Monasterio de San Jerónimo
- Muralla
— Paseo de la Alameda
— Plaza de la Infanta Isabel
— Plaza de San Francisco
— Plaza del Duque
— Plaza Nueva
— Prado de Santa Justa
— Puerta de Córdoba
— Puerta de la Barqueta
— Puerta de la Macarena
— Puerta de Triana
— Seminario
— Seminario de Ámese rodrigo
— Templete de la Cruz
— Torre de Don Fadrique
— Torre de la Giralda
— Torre del Oro
166. Tabernas:
— Coloradito de la Serrata
167. Tarifa:
— Baelo Claudia
— Bolonia
— Castillo de Guzmán el Bueno
— Iglesia de San Marcos
— Isla de las Palomas
— Muralla
168. Teba
169. Tijola
170. Torreparedones:
— Ategua
171. Trigueros:
Atalaya de la Torre
— Casas Capitulares
— Castillo
— Iglesia Parroquial
— La Lobita
— Plaza del Carmen
— Torre de la Sangre
— Zancarrón de Soto
172. Úbeda:
— Colonia Salaria
— Hospital de Santiago
— Iglesia de San Nicolás
— Iglesia de San Pablo
— Iglesia de Santa María.
173. Valverde del Camino:
— Rodeo del Madroño
174. Vejer de la Frontera
175. Vélez-Blanco:
— Arroyo del Moral
— Cerro del Gabar
— Cerro del Judío
— Cerro del Manchón
— Cueva de los Letreros
— Estrecho de Almadique
— Estrecho de Santonge
— Jarea del Castellón
— Las Canteras
— Sierra de María
— Suerte del Molino
176. Vélez-Rubio
177. Venta de Zafayona
178. Vera
179. Vilches:
— Baesucci
— Iglesia de Vilches
180. Villacarrillo
181. Villanueva del Río y Minas
182. Villanueva del Rosario
183. Villaricos:
— Baria
— Llanuras de Cela
— Urgi
184. Ximena de la Frontera
185. Zahara de los Atunes
186. Zuheros

Eugène Stoffel por encargo de Napoleón III ⁵⁹. El proyecto fue encomendado a una Comisión del Ministerio de la Guerra formado por oficiales del Cuerpo del Estado Mayor y la Comisión de Monumentos de Córdoba; sin embargo surgieron discrepancias en la elección de los lugares en que éstas se debían verificar.

En la provincia de Granada se produjeron una serie de descubrimientos de antigüedades romanas e islámicas al efectuar el desmonte de terreno para la construcción de la carretera de Pinos Puente a Granada, al pie de la Sierra Elvira, en 1868. La Comisión de Monumentos remite un informe a la Academia de estos hallazgos elaborado por el Coronel Pedro de la Garza y Bono y solicita se continúen las excavaciones *de manera sistemática* para esclarecer la situación de las antiguas ciudades de *Iluro* e *Iliberri*, para lo que también propone que se realicen simultáneamente en la alcazaba de Granada pues «desde el siglo 16 se vienen encontrando restos de inscripciones que en sentir de muy graves escritores antiguos y modernos, comprueban que allí y no en la próxima Sierra Elvira, fue donde la celeberrima Iliberris tuvo su primitivo asiento, según se expresa en el oficio del Marqués de Gerona, Vicepresidente de la Comisión granadina. Según consta en el informe de la Comisión de Antigüedades, firmado por José Amador de los Ríos, Aureliano Fernández-Guerra, Eduardo Saavedra, Pedro de Madrazo y Manuel Oliver, se propone al Gobierno que se ejecuten estas excavaciones y que se las dote con la suma de 30.000 reales.

En Cádiz también se constata cierta actividad relacionadas con la construcción del ferrocarril y la modernización urbanística de la ciudad. Así son los hallazgos transmitidos por Manuel Llull de un tramo de vía romana en el Caserío de Campamento (La Línea), una necrópolis romana en Chiclana, oficinas de alfarerías romanas en la Salina del Estanquillo (Puerto Real) y del hallazgo de triclinios y un pedestal de *M. Licinius Optatus* en la necrópolis romana de Cádiz, así como otras cerca del Arco de la Rosa, donde al parecer se encontraron restos de estructuras funerarias romanas y visigodas. Asimismo se realizaron excavaciones en la plaza de la Catedral de Cádiz, bajo la dirección de la Comisión gaditana, de la que era su Vicepresidente Adolfo de Castro, donde se halló una cripta con dos estancias, al parecer romanas, aunque las descripciones son un tanto ambiguas. La Comisión también comunica el hallazgo de varias tumbas romanas en el lugar denominado el Manchón de la Mora, al construir una fábrica de Gas, extramuros de la ciudad.

SEXENIO REVOLUCIONARIO Y PRIMERA REPÚBLICA

Los acontecimientos políticos fueron determinantes para que las acciones emprendidas se truncasen. A pesar de ello, la Real Academia de la Historia consiguió que las Comisiones Provinciales de Monumentos no desaparecieran, como así fue, y como veremos algunas de ellas proseguirán sus trabajos ⁶⁰. Pero la revolución trajo consigo nuevas agresiones monumentales, muchas de ellas debidas a los nuevos planes urbanísticos emprendidos por los ayuntamientos revolucionarios. Constan en la documentación algunos ejemplos como los derribos o intento de derribo de las atarazanas de Almería, las murallas de Tarifa, la torre de la iglesia de San Francisco de Cádiz, el convento de los Descalzos del Puerto de Santa María, la iglesia de San Gil de Granada, el arco de la Birrambla y el desgajamiento del Real Patrimonio del Palacio de la Alhambra; Sevilla, sin duda, fue la que más sufrió en este sentido y, aunque la Comisión de Monumentos pudo neutralizar muchas iniciativas, se derribaron, entre otros monumentos, la iglesia de San Miguel, donde estaba enterrado Rodrigo Caro, y el apeadero de Isabel

⁵⁹ Véase LE GALL, J. «Une exemple de collaboration franco-espagnole en archéologie au siècle dernier: Napoléon III fait rechercher les traces des campagnes de César en Espagne», *Gerión*, 5, 1987, pp. 9-14». Este trabajo ha servido de base a GÓMEZ PANTOJA, J. «À la recherche de César, Stoffel en Espagne», *Actes du 118e Congrès des sociétés historiques et scientifiques, Pau, 25-29 octobre 1993*, París, 1996, pp. 267-276; «Stoffel en España. Una respuesta a Joël Le Gall», *Gerión*, 13, 1995, 17-26.

⁶⁰ Minuta de oficio de la Real Academia de la Historia al Ministro de Fomento. Madrid, 4 de noviembre de 1868. Real Academia de la Historia, CA/9/7980.

la Católica y se vendió en subasta pública el monasterio de San Isidoro del Campo, que finalmente fue recuperado.

Pero lo más reseñable no procederá de las actividades de las Comisiones de Monumentos, sino de la arqueología prehistórica, que es ahora, al calor del movimiento revolucionario, cuando va a experimentar un extraordinario avance al que la Real Academia de la Historia no fue ajena. Y será precisamente Sevilla uno de sus focos más importantes, junto con Cataluña, a nivel nacional.

Existe en nuestra opinión una cuestión fundamental para comprender por qué en España la arqueología moderna experimentó un atraso respecto a la de otros países europeos, que se produce precisamente en estos momentos, y así lo observaron y denunciaron algunos arqueólogos extranjeros que trabajaron en nuestro país, como es el caso de Emil Hübner, por ejemplo. Si bien la Arqueología moderna no es ni mucho menos comprensible sin las aportaciones de la Prehistoria, en España no se produce naturalmente la unión entre la arqueología que podríamos denominar anticuarista y la nueva ciencia prehistórica. Esto se debe a un factor exclusivamente político, por cuanto la ciencia prehistórica se asoció al pensamiento materialista, liberal y ateo. A pesar de que en las élites dominantes del academicismo hubo quien, como veremos, defendió la importancia y la conveniencia de que este tipo de estudios se desarrollasen, en general, su estudio e institucionalización fue muy complicado y tenazmente combatido desde diferentes frentes, especialmente por la Iglesia y los partidos de signo católico y tradicionalista que se hallaban instalados en el poder y que controlaban la enseñanza, pues esta última fue el gran caballo de batalla que se utilizó para contrarrestar el desarrollo de su conocimiento y expansión. Esta situación no se superó hasta fines de siglo, y nunca del todo. No es desconocido que los primeros pasos de la Prehistoria tuvieron como marco aquellos sectores progresistas y liberales de la sociedad española ⁶¹.

Antonio Machado y Nuñez, introductor de las teorías evolucionistas en nuestro país, que explicaba ya desde 1860 en los foros universitarios, fue alentado por los naturalistas ingleses Charles Busk y Hugh Falconer que procedían de Gibraltar, donde habían examinado un trozo de mandíbula neandertaloide hallado en Forbes Quarry, en la búsqueda de nuevas pruebas en el territorio andaluz del hombre fósil. Si Casiano de Prado ya había iniciado estos estudios en los areneros madrileños ⁶², en Machado recae, pues, el privilegio de ser el pionero de las exploraciones con este objetivo en Andalucía, las cuales llevó a cabo en la Cueva de San Francisco, en Guadalcanal, en el dólmen de Morón de la Frontera o en las habitaciones lacustres que creía haber registrado en el Guadalquivir; resultados que se publicaron en la *Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencias* de Sevilla, que él mismo había fundado, en 1869, junto con Federico de Castro, rector por aquel entonces de la Universidad Hispalense y krausista convencido. Machado, además, organizó el Gabinete de Historia Natural de la Universidad, en el que reunió una modesta colección de objetos prehistóricos recogidos en el curso de sus exploraciones, que presentó al Congreso de Antropología y Arqueología Prehistóricas, celebrado en París con motivo de la Exposición Internacional de 1867, reunión científica que supuso la aceptación formal de la arqueología prehistórica en Europa, a la vez que quedaba demostrada la doctrina del progreso y evolución cultural. Fue fundador además de la *Sociedad Antropológica Sevillana*, en 1871.

La iniciativa de Machado tuvo una influencia considerable en el gaditano, natural de San Roque, Francisco M.^a Tubino, que se significó especialmente por desarrollar una incansable actividad como publicista en la difusión de la Prehistoria y por acudir a los recién instaurados congresos que comenzaron a celebrarse en Europa, junto a Juan Vilanova y Piera, el primer prehistoriador que fue individuo de número de la Real Academia de la Historia ⁶³. Los textos

⁶¹ MAIER, J. «Factores y condicionantes en los orígenes de la arqueología moderna en España». *Cota Zero*, 1999.

⁶² MAIER, J. «Historiografía de la Arqueología matritense», *op. cit.* 2000, págs. 53-59.

⁶³ Juan Vilanova y Piera (1825-1893) tomó posesión de su cargo el 29 de junio de 1889 con un discurso titulado *Historia del planeta. Síntesis abreviada de los positivos documentos de la primitiva especie de España hasta el presente descubiertos*, al que contestó Antonio Cánovas del Castillo.

de Tubino son la clara expresión de los conceptos y teorías de la arqueología evolucionista de Francia e Inglaterra, en la que se produce una alineación de la arqueología prehistórica con la etnología, cuyos representantes más genuinos los encontramos en las figuras de John Lubbock y Gabriel Mortillet. Es por este motivo que observamos el enorme peso que tenía el concepto de raza, que le llevó a concebir la arqueología como una disciplina inseparable de la antropología, utilizando el término Antropoarqueología, por el que identifica la Prehistoria con el estudio de las razas antiguas. Su contribución a la arqueología prehistórica andaluza fue la exploración del dólmen de la Pastora en Castilleja de Guzmán y la exploración de Cerro Muriano, junto a Juan Vilanova y Piera.

Otra contribución importante para la arqueología prehistórica de Andalucía Oriental fue la obra de Manuel de Góngora, *Antigüedades Prehistóricas de Andalucía* que publicó la Real Academia de la Historia, en 1868. Sin embargo, a pesar de aportar interesantes descubrimientos, especialmente el de la cueva de los Murciélagos, su obra fue bastante criticada, como es el caso de Manuel Rodríguez de Berlanga, Marcelino Menéndez y Pelayo y Luis Siret⁶⁴.

Contribución notable en estos primeros ensayos de la arqueología prehistórica de Andalucía fue la obra del geólogo José Guillermo Macpherson, titulada *La Cueva de la Muger. Descripción de una caverna conteniendo restos prehistóricos, descubierta en las inmediaciones de Albama de Granada*, dividida en dos partes y publicada en 1870 y 1871. La obra de Macpherson, tantas veces citada, posee ciertos valores que no han sido señalados. Por una parte Macpherson, como geólogo que era, realiza una descripción bastante objetiva de los hallazgos registrados en el yacimiento explorado. Así presta una especial atención a los distintos tipos de capas de deposición que observa en la cueva. Otro aspecto importante es que relacionó la cerámica registrada con la hallada en las cuevas de Genista estudiada por Busk y la de los Murciélagos por Góngora. Además, da una detallada descripción de la cerámica recogida entre las que destaca, quizá por vez primera, la cerámica a la almagra, uno de los elementos más característicos del neolítico andaluz.

Finalmente, hemos de señalar una contribución también importante como fueron la serie de informes remitidos por el ingeniero de minas Ricardo de Garay y Anduaga, que trabajaba en las minas de Silos de Cabañas (Huelva), relativos a la Edad del Cobre, pero que no fueron dados a conocer hasta casi diez años después⁶⁵. Garay remitió dos informes a la Real Academia de la Historia. En el primero de ellos describe cinco mazas de diorita halladas en las minas de cobre de Monte Romero (Almonaster) y Rodeo de Madruñas (Valverde del Camino) y en él trata de demostrar que éstos fueron los primeros instrumentos con que se laborearon estas minas. No es más que una curiosidad señalar que Garay dice que remitió algunos de estos antiquísimos objetos a Antonio Machado, pero que éste no aceptó que con semejantes herramientas se trabajaran las minas. Hemos de advertir que ya Casiano de Prado había señalado esta circunstancia⁶⁶. Poco tiempo después el sagaz ingeniero remitió un segundo informe, mucho más extenso y documentado, quizá molesto por el poco éxito del primero, que acompaña con dibujos de sorprendente calidad para su tiempo de algunos objetos extraídos de varias tumbas del bronce pleno halladas en la provincia, en concreto en el Barranco Gómez (Almonaster), Silos de Cabañas, Fuente del Durasnillo y Cabezo del Aguila de Olivarga. Garay, sin embargo, las creía de la Edad del Cobre, pues su interés era demostrar con estos descubrimientos la existencia de este período en nuestra prehistoria que no

⁶⁴ MAIER, J. *Jorge Bonsor (1855-1930)*, op. cit., 1999, págs. 101-102.

⁶⁵ Aunque GARAY había dado ya noticia de estos descubrimientos en su artículo «El hombre prehistórico», *Revista de España*, XV, 1870, págs. 195-222; SAAVEDRA, E. y ROSELL, C. «Antigüedades prehistóricas de la provincia de Huelva». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. II, 1882, págs. 392-395. GARAY Y ANDUAGA, R. «Antigüedades prehistóricas de la provincia de Huelva». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. LXXXIII, 1921, págs. 35-49.

⁶⁶ Sobre la significación de Casiano de Prado en el desarrollo de los estudios prehistóricos en España, véase, MAIER, J. «Historiografía de la arqueología matritense», op. cit., 2000, págs. 53-59 y MAIER, J. y MARTÍNEZ, J. «Arqueología y política en la España romántica: Casiano de Prado y Vallo (1797-1866)», *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*.

admitían en este momento las autoridades en la materia, ingleses (cita a Lubock) y franceses principalmente.

¿Pero cual era la posición de la Real Academia de la Historia frente a los estudios prehistóricos? Ciertamente cautelosa, pero proclive a su desarrollo. Ya en 1867, año clave para la Prehistoria europea, José Amador de los Ríos, presentó una extensa disertación a propósito de un útil encontrado en Cerro Muriano que es en realidad un alegato de la utilidad de estos estudios⁶⁷. Pero más significativo nos parece el informe que redactaron Eduardo Saavedra y Cayetano Rosell, poco tiempo después sobre los hallazgos de Ricardo Garay en Huelva, por lo que fue propuesto académico correspondiente, el cual resulta muy ilustrativo para comprender los prejuicios ideológicos que existían hacia la naciente ciencia prehistórica:

Esto es una muestra de lo mucho que importa el cultivo de los estudios prehistóricos, base de una verdadera ciencia arqueológica por cuanto tiende a reconstituir un estado histórico desconocido por medio de la observación y comparación de las reliquias que el tiempo ha respetado. Estos estudios son difíciles por la preparación que necesitan en otros ramos del saber muy variados, son penosos por las tareas improbables que no pequeño dispendio que las nuevas investigaciones acarrearán, y son un tanto expuestos a hacer resbalar a los que los cultivan por la pendiente peligrosa de las hipótesis y consecuencias poco meditadas. Por eso se dirigen ahora rudos ataques a estos y otros estudiosos de las ciencias naturales que con ellos algún tanto se ensalzan, como si fueran responsables de ciertas doctrinas materialistas que quieren fundar en los mismos varios escritores contemporáneos; y la pasión a la escuela llega hasta negar a la arqueología prehistórica todo interés que no sea local y muy reducido. Injusto es, a la verdad ese juicio, y producto solo del poco detenimiento con que se hojean volúmenes creyendo así leerlos. Si el materialismo viene hoy armado de prehistóricas enseñanzas, no es culpa de estas, sino simple fenómeno accidental, porque en la perpétua lucha de las dos escuelas fundamentales de la Filosofía, la materialista echa mano siempre de las ciencias más nuevas, y como más nuevas más imperfectas, para poder completarlas a su capricho para poder completarlas y oponerlas a la creciente e invasora oleada de su rival espiritualista, que toma pie para combatirla en las mismas ciencias mejor conocidas, o del todo organizadas. Conviene, pues atacar los problemas históricos, como los problemas científicos, con tanto más empeño cuanto más oscuros parezcan, o más contradicen las ideas corrientes a las nociones más recibidas porque en el fondo de esa contradicción y de esa oscuridad ha de hallarse la síntesis armónica que resuelva todas las dificultades.

¿Y cuales son las más serias que la Arqueología prehistórica ofrece? Por una parte, la revelación de un estado más o menos salvaje de los Europeos primitivos, lo cual echa abajo los poemas medio bíblicos, medio mitológicos, que andaban mejor acreditados acerca de los orígenes de nuestra población occidental: pero estos orígenes no eran incontestables, ni la nueva faz del asunto es en modo alguna absurda en sí misma, ni menos peregrina que la enseñada para tiempos también prehistóricos por los cultivadores de otra ciencia igualmente ridiculizada, la Filología. La otra dificultad importante, es la fabulosa extensión a que parece alcanzar el período de la existencia de la humana especie. Pero es necesario observar que la cronología prehistórica no asegura sino el orden de los sucesos y no su duración absoluta; y que acerca de esta, los autores más atrevidos, como el mismo Lyell, se encierran prudentemente en un juicio condicional; y dice que si tal capa de la tierra se formó con la misma velocidad que tal otra contemporánea, la antigüedad de tal objeto es de tantos siglos, reflexión muy oportuna para ir introduciendo el orden en este género de conocimientos, sin afirmar definitivamente nada.

Si hay otras dificultades que tanto alarman a los timoratos del espiritualismo, no pertenecen a la ciencia, nacen de los que toman pie en lo menos claro de ellas, como son los cráneos, en cortísimo número hallados, y poco completos, para descarriarse por donde a su imaginación mejor le place. No está exento de este último defecto el Sr. Garay, si bien en más tolerable sentido, cuando de unos trozos de metal y de unos cascotes de vasijas fantasea para nuestra patria

⁶⁷ Informe de José Amador de los Ríos, Madrid 14 de septiembre de 1867. Real Academia de la Historia, GA 1867/3.

progresos superiores a las de otros climas de Europa; pero esto es hijo del entusiasmo, cualidad indispensable al que quiera andar el escabroso campo de los estudios graves⁶⁸.

Pero si la arqueología prehistórica fue la gran protagonista de este período, algunas Comisiones y académicos correspondientes continuaron con su tradicional labor. Desde Córdoba remite Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza siete inscripciones romanas, comunica el hallazgo de un edificio romano en la calle de Gondomar (1873) y remite un informe sobre todas las inscripciones halladas en la ciudad en los últimos ocho años (1865-1873) a las que hay que añadir otras remitidas por el correspondiente Victoriano Rivera; Antonio Aguilar prosigue las investigaciones en los alrededores de Puente Genil. En Jaén, Elías García-Tuñón comunica varios hallazgos en las inmediaciones de Bailén, donde era correspondiente. Desde Cádiz, se transmite el hallazgo de una escultura de león y un togado en Mesas de Asta. Pero quizá las actividades más importantes sean las llevadas a cabo por la Comisión de Monumentos de Granada, integrada por individuos de la talla de Francisco Javier Simonet, Manuel Gómez-Moreno González, José y Manuel Oliver y Hurtado y Manuel de Góngora, la cual emprende exploraciones arqueológicas en las inmediaciones del pueblo de Atarfe, levantando un plano de la región, en las inmediaciones de Alhama y de las márgenes derecha e izquierda del río Marchán. Y también hemos de llamar la atención de nuevo sobre las investigaciones de Ricardo Saenz de Santamaría en el Campo de Dalías, por las que obtuvo el *Premio por descubrimientos de Antigüedades*, como ya hemos indicado, en 1872, al localizar la antigua *Murgis*.

LA RESTAURACIÓN

Este período se caracteriza fundamentalmente por su estabilidad. El sistema ya establecido en los últimos años del reinado de Isabel II alcanza ahora su madurez y no se introducirá ningún cambio. El triunfo del academicismo es completo⁶⁹.

Pero pese a esta estabilidad política, un primer examen de la documentación nos ofrece una realidad bien distinta en la gestión del patrimonio histórico-artístico y arqueológico, sorprendentemente.

Por una parte, Demetrio de los Ríos, el 5 de mayo de 1876, proclama una llamada angustiosa sobre el estado de conservación de Itálica, no sólo por la falta de recursos, sino por el continuo expolio que sufren las ruinas. Por ello solicita que: *Estos males pudieran ser evitados si llegara a ser ley el proyecto formado por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de esta provincia y que ha remitido a la Academia de San Fernando y sobre la cual me permito llamar la ilustrada atención de V.E. por si se digna hacer que se adopte esa a la disposición de carácter general y legislativa que V.E. considere oportuno y que venga a dictar unas reglas que tan necesarias son para fijar el carácter legal y de propiedad de esos tesoros nacionales. Lo que traslado a V.S. para sus conocimientos.*

Lo que tengo el honor de transcribir a V.E. manifestándole que las Comisiones de Monumentos han conocido por experiencia la necesidad de la formación de una ley en la que se fije principalmente el carácter legal y de propiedad de las antigüedades que en tan gran número atesora España y que han de considerarse preciosos fundamentos para nuestra Historia. Con el fin de facilitar este propósito, la Comisión de Sevilla tuvo la honra de dirigir a las Reales Academias un proyecto de Ley de Monumentos que podrá servir de base para que haya de ser definitiva. El amor a nuestras glorias, tantas veces demostrada por esa ilustre Corporación, es la más poderosa garantía de que por su parte hará todo lo posible para que se forme la Ley, pero esta Comisión, cumpliendo con los deberes de su instituto, no puede menos de manifestar lo urgente que son para esta provincia disposiciones legales de carácter general⁷⁰.

⁶⁸ Informe de Eduardo Saavedra y Moragas y Cayetano Rosell y López, Madrid, 22 de diciembre de 1870. CAHU/9/7957/5(21).

⁶⁹ En general, sobre esta cuestión, PEIRÓ, I. *Los guardianes de la Historia: la historiografía académica de la Restauración*. Zaragoza, 1997.

⁷⁰ Oficio de traslado de Demetrio de los Ríos al Director de la Real Academia de la Historia. Sevilla 5 de mayo de 1876. Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/25(1).

Iniciativa que acoge la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y propone a la de la Historia *el nombramiento de una Comisión Mixta de individuos de una y otra que, reuniendo todos aquellos datos, y teniendo a la vista las disposiciones contenidas acerca de este asunto en la legislación vigente, proceda a un estudio definitivo de un proyecto de ley que haya de someterse en su día a la aprobación de la Cortes*⁷¹.

Hubieron de transcurrir aun siete años para que esta iniciativa fuese puesta en marcha, aunque tímidamente. Esto se produjo finalmente bajo el Gobierno del Partido Liberal, que por Real Orden de 6 de diciembre de 1883 mandó crear una Comisión para proponer una Ley de Conservación de Antigüedades Españolas, la cual debía presentar las bases en el término de tres meses a contar desde su instalación al Ministro de Fomento, pero que como sabemos no llegó a producirse.

Por otra parte, el funcionamiento de las Comisiones de Monumentos es bastante irregular ante la escasez de recursos y se apodera de ellas un sentimiento de impotencia por el escaso apoyo que obtienen tanto de las autoridades provinciales como de las municipales. Además, la poca agilidad burocrática esteriliza en gran parte sus acciones como denuncia la Comisión de Monumentos de Córdoba: *En su virtud, esta Comisión, que siempre ha procurado cumplimentar estos servicios, que tan en consonancia están con su deber y con sus deseos, y que tan determinados se hallan en sus estatutos, aprovecha esta ocasión gustosa, para exponer a esa Real Academia; que las tramitaciones oficiales de que tienen que valerse para actuar, las comisiones, esterilizan a despecho de su diligencia, su celo y disposiciones y dan margen a infinitos abusos cometidos ya por los directores de las obras públicas, ya por los contratistas y trabajadores, que sordos a las Reales Ordenes vigentes que desconocen o fingen desconocer ocultan, se apropian o enagenan impunemente los objetos que aparecen, perdiéndose por tanto, o alguna vez resultando en poder de los aficionados, a quienes interesa negar su procedencia*⁷². No se reactivó el Plan General de Excavaciones iniciado en 1868, como hemos visto, y la tan anhelada Ley quedó una vez más congelada. Todo ello condujo a que los individuos de varias de éstas instituciones presentaran su dimisión. La Comisión de Málaga no funciona en 1877 y Fernando Guillén Robles solicita su reorganización; la Comisión de Almería no se reorganiza hasta 1888, la de Granada presenta su dimisión en 1884-1885, la de Sevilla en 1888, la de Cádiz no funciona en 1884-1886. Un claro ejemplo de esta situación lo encontramos en la creación de la Subcomisión de Monumentos de Jerez de la Frontera en 1876⁷³, con el objetivo principal de encargarse de la Cartuja, que a los dos años pide ser disuelta, lo que no se le aceptó, y de nuevo en 1880, que aunque tampoco se le aceptó, todo parece indicar que no continuaron con sus actividades. Esto no quiere decir que las Comisiones no continuasen con su labor, pero desde ahora será bastante apática e irregular.

Ante esta situación de decaimiento generalizado la sombra de un nuevo peligro se proyectó sobre nuestra arqueología, la cada vez más regular presencia de investigadores extranjeros en nuestro país, sobre el que la Academia advierte a los Gobernadores-Presidentes de las Comisiones de Monumentos, en 1883: *Vivimos en una época de activas investigaciones científicas; los arqueólogos extranjeros recorren hoy con facilidad nuestras provincias, y será mengua que los monumentos artísticos y epigráficos de nuestra antigua cultura, aun desconocidos, fueran publicados fuera de España antes que en nuestro suelo*⁷⁴. ¿Pero que podían hacer los Gobernadores ante esta situación? ¿Porqué no se apoyó el trabajo de las Comisiones? ¿Porqué no se fundaron todos los Museos Provinciales? La Real Academia de la Historia trató una vez más

⁷¹ Oficio de Eugenio de la Cámara al Secretario de la Real Academia de la Historia. Madrid, 13 de junio de 1876. Real Academia de la Historia, CASE/9/7970/25(3).

⁷² Oficio de Francisco de Borja Pavón y Enrique Romero de Torres al Director de la Real Academia de la Historia. Real Academia de la Historia, CACO/9/7952/56(2).

⁷³ Estaba integrada por tres correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, José Esteve y López, José Adorno, Marqués de Albodoluy y Tomás Piñero, Marqués de la Mesa, y por tres de la Real Academia de la Historia, Carlos Camerino, Modesto de Castro y Manuel Bertemati.

⁷⁴ Circular remitida a los Gobernadores Civiles. Madrid, 12 de marzo de 1883. Real Academia de la Historia, CA/9/7980.

de fomentar a estas instituciones el estudio de las antigüedades prehistóricas o protohistóricas mediante una circular en 1887⁷⁵, pero que no tuvo ninguna incidencia. Quizá hayamos de otorgar cierta credibilidad a lo que estos arqueólogos extranjeros afirmaban, que no existía en España un interés por los estudios arqueológicos.

Esta es una razón para que determinados personajes extranjeros que se encontraban en España por diversos motivos fueran los que introdujeran la arqueología moderna en Andalucía, como es el caso de Luis Siret y Jorge Bonsor, un ingeniero de minas belga y un pintor anglo francés, que llegaron a España, a fines de 1880, y que pronto abandonaron sus profesiones para dedicarse de lleno a la Arqueología, en la que destacaron brillantemente y son, en rigor, los pioneros de la arqueología moderna en Andalucía Occidental y Oriental respectivamente⁷⁶.

Por otra parte y en el ámbito institucional, hemos de señalar un hecho característico de la arqueología de la Restauración: el surgimiento de Sociedades Arqueológicas particulares que en, según qué casos, tendrán un protagonismo relevante en la investigación arqueológica en la región en que surgieron. Aunque es un fenómeno nacional, Cataluña y Andalucía —especialmente Sevilla— serán una vez más las regiones en que con más profusión se dieron. Por lo que respecta a Andalucía, que es la que ahora nos interesa, se fundaron la *Sociedad Arqueológica de Carmona* (1885), la más importante de todas ellas, la *Sociedad Arqueológica de Osuna* (1887) y la *Sociedad Artístico Arqueológica de Excursiones de Cádiz* (1893)⁷⁷, aunque también debemos mencionar al *Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla* (1887), el cual se interesó y promocionó los estudios arqueológicos regionales, al contar en su seno con profesores universitarios como Manuel Sales y Ferré, su primer presidente y, Salvador Calderón y al convocar un Certamen Científico, Literario y Artístico que tuvo por tema *Yacimientos prehistóricos de la provincia de Sevilla*, en 1894.

Finalmente otro aspecto que debe ser subrayado es una de las medidas más relevantes en la conservación del patrimonio histórico-artístico y arqueológico, del que tenemos abundante documentación en el fondo, como son las declaraciones de Monumentos Nacionales. Aunque existen precedentes en este sentido, como son el Monasterio de la Rábida, la Cartuja de Jerez de la Frontera y la iglesia y convento de San Francisco de Asís de Granada, es a partir de la Restauración cuando comienzan de manera regular a efectuarse las declaraciones. El monumento declarado, previo informe de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando sobre la conveniencia o no de ser objeto de esta medida, pasaba a ser custodiado por las Comisiones de Monumentos. Entre los expedientes de las distintas provincias constan las declaraciones de la Cartuja de Jerez de la Frontera (1856), Oratorio de San Felipe Neri (R.O. 18-7-1907), castillo de San Marcos del Puerto de Santa María (R.O. 20-8-1920), *Baelo Claudia* (R.O. 19-1-1925) y Necrópolis Fenicia (R.O. 31-12-1924), en Cádiz; Catedral (R.O. 21-11-1882), Sinagoga (R.O. 24-1-1885), Puerta del Osario (no se declaró), Medina Azahara (R.O. 12-7-1923), Plaza del Potro (R.O. 14-7-1924), monumento Arquitectónico Artístico ampliada el 30-6-1925, Parte Vieja de la ciudad (R.O. 3-8-1930), en Córdoba; arco de la Bibarrambla (R.O. 10-10-1881), iglesia de San Jerónimo (R.O. 24-5-1877), iglesia de San Juan de los Reyes (R.O. 5-6-1883), Capilla Real (R.O. 19-5-1884), El Bañuelo (R.O. 30-11-1918), Puerta de Elvira (R.O. 22-8-1896), en Granada; monasterio de la Rábida (R.O. 23-2-1856), iglesia de San Martín de

⁷⁵ *Circular que dirige la Real Academia de la Historia a las Comisiones de Monumentos, acerca de las Antigüedades Prehistóricas*, Madrid, 21 de enero de 1887. Real Academia de la Historia, CASS/9/7956/2(3).

⁷⁶ Sobre Jorge Bonsor véanse nuestros trabajos, MAIER, J. *Jorge Bonsor (1855-1930)...op. cit.*, 1999 y *Epistolario de Jorge Bonsor (1886-1930)*. Madrid, 2000. Sobre Luis Siret no se ha realizado aún un trabajo de conjunto que corresponda a su categoría; si existen trabajos menores desde el de CASANOVA DE PÁRRAGA, D. A. *Un belga en España: Luis Siret y el Sudeste milenario*. Madrid, 1965 hasta el más reciente de HERGUIDO, C. *Apuntes y documentos sobre Enrique y Luis Siret ingenieros y arqueólogos*. Almería, 1994. Sobre su aportación a la Prehistoria véase el interesante estudio de MEDEROS, A. «La primera propuesta de la secuencia prehistórica del Sureste ibérico. Luis Siret y Cels», *Tabona*, IX, 1996, págs. 379-397.

⁷⁷ Sobre las Sociedades Arqueológicas en España y en especial la de Carmona véase, MAIER, J. *Jorge Bonsor (1855-1930)...op. cit.*, 1999, pp. 73-90. Sobre la de Osuna, SALAS, J. «La Sociedad Arqueológica de Excavaciones de Osuna», en *Actas do 3.º Congresso de Arqueologia Peninsular*, vol. 1, Porto, 2000, págs. 291-300.

Niebla (R.O. 24-11-1922) y castillo de Cumbres Mayores (R.O. 2-8-1895), en Huelva; arco de San Lorenzo (R.O. 11-10-1877), Hospital de Santiago de Úbeda (R.O. 3-4-1917), Palacio Municipal de Baeza (R.O. 31-8-1917), Casa del Pópulo de Baeza (R.O. 22-11-1919), iglesia de Santa María de Úbeda (R.O. 8-5-1926), iglesia de San Pablo de Úbeda (R.O. 8-5-1926) e iglesia de San Nicolás de Úbeda (R.O. 8-5-1926), en Jaén; monasterio de San Isidoro del Campo (R.O. 10-4-1872), convento de las Teresas de Ecija (1888), capilla del antiguo Seminario Conciliar (R.O. 5-8-1901), puerta de Sevilla de Carmona (R.O. 6-7-1906), torre de Don Fadrique (?), muralla (tramo entre la puerta de la Macarena y la de Córdoba) (R.O. 11-1-1908), iglesia de Santa Catalina (R.O. 5-9-1912), capilla de San José (R.O. 5-9-1912), castillo de las Aguzaderas en El Coronil (R.O. 12-2-1923), castillo de Alcalá de Guadaira (R.O. 4-4-1924), catedral de Sevilla (R.O. 29-12-1928), convento de los Remedios (R.O. 9-2-1931), en Sevilla. No consta en el fondo documental ninguna declaración en las provincias de Almería y Málaga.

Pero a pesar de todas estas circunstancias la documentación de este período es relativamente abundante (ver fig. 1) y los descubrimientos muy significativos, tanto es así, que podemos decir que nos encontramos ante una de las épocas de mayor florecimiento de la arqueología andaluza, que alcanzará incluso los primeros decenios del siglo que acaba de concluir, aunque en un marco sensiblemente diferente, como veremos.

En Almería, contamos con documentación sobre los hallazgos de una villa romana en Tíjola, una inscripción funeraria de Abu Hafs Omar en Pechina y otra en Vélez-Rubio, así como de antigüedades romanas en la desembocadura del río Almanzora, en las inmediaciones del castillo de Roquetas y una necrópolis romana en El Chuche (Benahadux), transmitidos por los correspondientes Miguel Bolea y Sintas, Salvador Santos Mulero y Miguel Ruiz de Villanueva. Pero los trabajos más destacados y sistemáticos son los llevados a cabo por Luis Siret, que no tienen casi representación en el fondo documental.

En Cádiz, pese al irregular funcionamiento de la Comisión de Monumentos, la actividad es particularmente intensa, debida fundamentalmente a la labor personal de Francisco de Asís Vera y Chilier, en la ciudad de Cádiz. Pero sin duda uno de los hallazgos más importantes y espectaculares para la arqueología española fue el de la necrópolis fenicia y el sarcófago antropoide de mármol, con motivo de las obras para la Exposición Marítima de Cádiz, en 1887. En 1891 se hallaron 5 tumbas más. Todos estos hallazgos fueron comunicados por Francisco de Asís Vera pero estudiados por Louis de Laigue, Cónsul de Francia y correspondiente de la Real Academia de la Historia, por lo que fueron publicados en la *Revue Archeologique*⁷⁸ y presentados a la Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París. Con estos hallazgos se abre un capítulo importantísimo en la arqueología protohistórica española, el del colonialismo fenicio, que pronto se vería enriquecido con los trabajos sistemáticos de Jorge Bonsor en Los Alcores de Carmona y de Luis Siret en Almería⁷⁹. Pero al margen de estos trabajos en Cádiz, consta una curiosa noticia sobre el hallazgo de restos constructivos fenopúnicos en el castillo de San Sebastián. También constan abundantes noticias de hallazgos en la provincia, como un busto femenino de mármol en la isla de las Palomas de Tarifa, sobre la inscripción islámica que se encontraba en la Puerta Real de Jerez de la Frontera, varias inscripciones y esculturas procedentes de *Asta Regia*, los trabajos del arquitecto Amadeo Rodríguez en las ruinas de *Baelo Claudia* (Tarifa), las excavaciones de Emilio Amaya y González en el castillo de Medina Sidonia, el hallazgo de una inscripción visigoda en Zahara de los Atunes, las supuestas inscripciones de San Fructuoso de Algodonales, el hallazgo de un mosaico romano en El Santiscal, en Arcos de la Frontera, y el de varias inscripciones, monedas y una cabeza de mármol romanas en Gibalbín.

⁷⁸ LAIGUE, L. de. «Amulettes de style égyptien trouvées dans la necropole phénicienne de Cadix», *Revue Archeologique*, XXIV, pp. 3-8 y «Les necropoles phéniciennes en Andalousie», *Revue Archeologique*, XXXII, pp. 328-336.

⁷⁹ Para la historiografía general de los fenicios en España véase ALVAR, J. «El descubrimiento de la presencia fenicia en Andalucía», en GASCO, F. y BELTRÁN, J. *La antigüedad como argumento II. Historiografía de la arqueología e historia antigua en Andalucía*, 1994, pp. 153-194; para las aportaciones de Bonsor, MAIER, J. *Jorge Bonsor (1855-1930)...op.cit.*, 1999, pp. 112-128; 133-138; 173-190; 257-271 y 273-279.

Las noticias procedentes de Córdoba son mucho más parcas pero no menos interesantes, como son los hallazgos de una villa romana en la Dehesa de la Estrella en Espiel, el famoso miliario de Rabanales, el de cámaras subterráneas de planta circular intercomunicadas, sin duda correspondientes a silos calcolíticos, en Fuente de la Piedra (Cabra) y el hallazgo de un mosaico romano en la ciudad de Córdoba, transmitido este último por Enrique Romero de Torres, uno de los más activos correspondientes.

Granada continúa con su habitual dinamismo. Son especialmente importantes los expedientes sobre las excavaciones de la Comisión de Monumentos en Atarfe, la solicitud para que La Alhambra sea custodiada por la Comisión y declarada Monumento Nacional, el hallazgo de una necrópolis prehistórica, probablemente de la Edad del Bronce, en el lugar denominado La Mezquita, al construir la carretera de Almuñecar a Nerja, el hallazgo de una inscripción funeraria en el Albaicín atribuida a Mohamed ibn Abdelchelal. Asimismo el hallazgo de cerámicas iberromanas en la alcazaba de Guadix, el de un tesoro de monedas islámicas en Alhama de Granada, una inscripción también islámica en la Vega de Granada y, sobre todo, la inscripción funeraria del príncipe Yusuf, hermano del rey Muley Hacin, donada al Museo de Granada por Juan Facundo Riaño y Montero en 1899.

En Huelva tan sólo contamos con el hallazgo de un tesoro de monedas islámicas en el lugar conocido como El Torrejón, en las inmediaciones de la ciudad.

En Jaén destacan los trabajos e informes de Pedro de la Garza del Bono sobre *Castulo*, aunque también exploró las ruinas del cortijo del Ahorcado y la descripción de algunas antigüedades e inscripciones existentes en Linares y Baeza. La Real Academia de la Historia aceptó su propuesta de erigir un monumento que señale la situación de esta importante ciudad de la España antigua. También son interesantes las comunicaciones de Elías García-Tuñón y Quirós, correspondiente en Bailén, sobre el hallazgo de una figura de Minerva en Tobaruela, de una necrópolis romana con inscripciones *in situ* en La Toscana (Bailén), así como de los hallazgos de inscripciones romanas al derribar un arco antiguo en Porcuna, otra en Rus y varias antigüedades romanas en Martos, comunicadas, éstas últimas, por el correspondiente Maximiano de Regil.

Entre los expedientes de Málaga, cabe señalar las exploraciones en Ronda la Vieja de Rafael Atienza, la compra por el Estado de la Cueva de Menga y los descubrimientos de Bobadilla.

Pero quizá sea en Sevilla donde se experimenta un mayor dinamismo, al que en cierta manera ya nos hemos referido, y donde se producen los hallazgos más espectaculares. Así son el descubrimiento y excavación sistemática de la necrópolis romana y del anfiteatro de Carmona por Jorge Bonsor y Juan Fernández López, el trabajo de campo arqueológico más importante de la España de la Restauración (1882-1886) cuyos resultados fueron publicados a expensas de las Reales Academias de la Historia y la de Bellas Artes de San Fernando por Juan de Dios de la Rada y Delgado⁸⁰, el hallazgo del tesoro de monedas de oro visigodas en tierras del Cortijo de la Capilla, en Carmona (1891)⁸¹, el tesoro de aureos de Itálica y el hallazgo de la escultura de Diana, también en Itálica. Junto a éstos, se encuentran también los expedientes relativos al monasterio de San Isidoro del Campo, la instalación del Museo Arqueológico provincial, las obras de restauración de las Casas Consistoriales, las de la Catedral, la memoria presentada por Francisco M.^a Tubino sobre los alcázares, la solicitud de declaración de Monumento Nacional del convento de las Teresas de Ecija, el hallazgo de una estatua de Venus en tierras de Carmona y de varias inscripciones romanas en *Arva*, la donación al Museo Arqueológico provincial de un sarcófago de plomo hallado en Itálica por Antonio M.^a de Ariza, el hallazgo de inscripciones funerarias romanas en Ecija y en Morón de la Frontera y, finalmente, el curioso hallazgo de un cráneo humano perforado por un clavo en Itálica.

⁸⁰ MAIER, J. *Jorge Bonsor (1855-1930)...op. cit.*, 1999, págs: 39-72.

⁸¹ MAIER, J. «Sobre los primeros estudios histórico-arqueológicos de la Carmona medieval», *Archivo Hispalense*, LXXX, págs: 84-87.

REGENERACIONISMO Y MODERNIZACIÓN

Dos conceptos serán claves en el inicio del siglo que acaba de concluir en la Historia de España: regeneracionismo y modernización, por lo que asistimos a nuevos cambios en la gestión del patrimonio cultural español, que pretenden introducir ciertas mejoras en su funcionamiento, así como en el sistema científico español.

En el mismo año del comienzo de siglo se crea por Real Decreto del 18 de abril de 1900 el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, órgano superior de la Administración Pública del que dependerán a partir de ahora las Reales Academias de la Historia y San Fernando y, por extensión, sus auxiliares más inmediatas, las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos. La creación del nuevo Ministerio, ante las nuevas necesidades, conllevará la cada vez mayor intervención directa del Estado en la gestión del patrimonio cultural. En este sentido hemos de entender la formación del Catálogo Monumental y Artístico de la Nación por Reales Decretos del 1 de junio de 1900 y del 14 de febrero de 1902 y otras disposiciones posteriores como el Real Decreto de 8 de julio de 1910 que crea la Inspección General Administrativa de Monumentos Artísticos e Históricos. Este hecho es de suma importancia, pues aunque no inmediatamente, marcará, desde nuestro punto de vista, el comienzo del declive de las Comisiones Provinciales de Monumentos al serles recortadas muchas de sus atribuciones. Aún así, ello no será determinante para que tanto éstas como la Comisión de Antigüedades mantengan un volumen importante de actividad, por lo menos hasta la proclamación de la Segunda República.

Una segunda medida que anuncia en cierto modo el lento pero progresivo trasvase de la cultura académica hacia la cultura universitaria es la supresión de la *Escuela Superior de Diplomática*, cuyas cátedras pasan a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid, por lo que la enseñanza de la arqueología pasó a estar a cargo de profesores universitarios. Por otra parte, la investigación española contará con la *Junta para Ampliación y Estudios e Investigaciones Científicas*, creada en 1907, bajo el gobierno presidido por el Marqués de la Vega Armijo, a la sazón Director de la Real Academia de la Historia, en cuyo seno nacerán las más importantes instituciones de la arqueología española del primer tercio del siglo, como fueron el *Centro de Estudios Históricos* y la *Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas*, creadas por Reales de Decretos de 18 de marzo de 1910 y 28 de mayo de 1912, respectivamente⁸². Pero también hemos de citar a las instituciones extranjeras que se establecieron, como es el caso de la *Escuela de Estudios Superiores Hispánicos*, dirigida por Pierre Paris, así como el *Instituto de Paleontología Humana* de París, que desarrolló una amplia actividad arqueológica en España, especialmente de la mano de Henri Breuil.

Pero la medida más importante que marcará claramente un antes y un después fue la promulgación de la *Ley estableciendo las reglas a que han de someterse las excavaciones arqueológicas, artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades*, del 7 de julio de 1911 y su desarrollo en el *Reglamento para la aplicación de la Ley*, del 1.º de marzo de 1912. Son dos los aspectos que conviene resaltar de estas disposiciones, el intervencionismo estatal y el derecho de tanteo y retracto, que son las medidas que marcan la diferencia fundamental con todo lo anterior. Según se establece en el art. 27 del Reglamento: *El cumplimiento de la Ley y de este Reglamento quedará encomendado al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y a una Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*. Esta Junta se componía por un Presidente, que tenía que ser un ex Ministro de Instrucción Pública y académico de número de la Historia o de la de Bellas Artes de San Fernando; el Director General de Bellas Artes, como vocal nato; cinco vocales, que luego fueron aumentados a doce por Real Decreto de 25 de agosto de 1917, que habían de ser o Académicos de número de la de la Historia o de la de San Fernando, Catedrático de Universidad, Jefe del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos o excavador de reconocida eminencia; como Secretario actuaría uno de

⁸² SÁNCHEZ RON, J. M. 1907-1987, *la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*. Madrid, 1988.

estos vocales. La Junta tenía su sede en el Ministerio de Instrucción Pública. Ella era la que concedía los permisos de excavaciones y a la que se tenía que presentar la correspondiente memoria de los trabajos efectuados. Igualmente tenía a su cargo la formación del inventario de las ruinas monumentales y de las antigüedades, la cual la encomendará al personal facultativo por ella propuesto. El inventario comprendía la enumeración y descripción de todos los yacimientos, despoblados, ruinas, cavernas, cuevas, vías y monumentos de todo orden conocidos al presente y que se vayan descubriendo. Queda patente que la Junta asume gran parte de las atribuciones y obligaciones que hasta ese momento tenían las Comisiones Provinciales de Monumentos en materia de patrimonio arqueológico, que era, por otra parte, una de las atribuciones más importantes de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Por ello se hizo necesario la urgente reforma del Reglamento de 1865 que regulaba las Comisiones de Monumentos.

La reforma no se hizo esperar. Esta recaía por los disposiciones vigentes en la Comisión Mixta Organizadora de las Provinciales de Monumentos, delegada de las Academias de la Historia y de las de Bellas Artes de San Fernando y que redactaron de mutuo acuerdo. El proyecto del nuevo Reglamento de las Comisiones Provinciales fue redactado a primeros de año de 1913⁸³ y remitido a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 3 de mayo de este año⁸⁴. El proyecto de Reglamento, concordado por ambas academias y definitivo, fue remitido a la aprobación de la superioridad, con comunicación del 20 de junio de 1914, firmado por el Presidente de la Comisión Mixta, el Conde de Cedillo⁸⁵.

El Reglamento, sin embargo, no fue aprobado hasta 1918, por Real Decreto de 11 de agosto, siendo Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Santiago Alba, durante el Gobierno de concentración nacional de Antonio Maura. Este Reglamento, que es el que ha permanecido en vigencia hasta la desaparición de las Comisiones Provinciales de Monumentos, quedó muy reducido en su articulado. Esencialmente mantiene las atribuciones y estructura anterior, aunque se introducen modificaciones en la composición de las mismas. A partir de entonces estaban compuestas por todos los académicos correspondientes de las Reales Academias y serían además individuos natos de la misma el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde de la capital, el Rector de la universidad, el prelado de la Diócesis correspondiente, los Directores de las Academias de Bellas Artes, el Arquitecto provincial y los Directores de Museos. Eligirán, entre los correspondientes, un presidente, un vicepresidente, un conservador y un secretario, cargos que tendrán carácter trienal. Debían de reunirse en junta cada tres meses y remitir las Actas a ambas academias.

En cualquier caso, las atribuciones de la Junta Superior de Excavaciones no chocaban con las de las Comisiones, que eran de naturaleza distinta. Por este motivo, aún contamos en este período con un volumen de documentación importante en la Comisión de Antigüedades hasta la proclamación de la Segunda República, en que las Comisiones Provinciales fueron transitoriamente suprimidas (véase fig. 1).

En Almería, los trabajos de Luis Siret serán los más destacados, especialmente sus excavaciones en Villaricos y Herrerías, cuyos resultados fueron publicados por la Real Academia de la Historia; pero también los de un farmacéutico de Vélez-Blanco, Federico de Motos, colaborador asiduo de Henri Breuil en la localización y estudio de las pinturas rupestres. Entre los hallazgos más significativos se cuenta el del sarcófago paleocristiano de Berja.

En Cádiz sobresalen sin duda las excavaciones de la necrópolis fenicia de Punta de Vaca y la romana por Pelayo Quintero Aauri, documentación que más que de las excavaciones en sí mismas —publicadas en las *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones*— nos informan sobre las dificultades que hubieron de ser salvadas para llevarlas a cabo, así como de su conservación. Pero también constan informes remitidos por otros correspondientes, como es el caso

⁸³ Oficio del Conde de Cedillo, Presidente de la Comisión Mixta al Director de la Real Academia de la Historia, Madrid, 25 de febrero de 1913. R.A.H., CMCPM, caja 1.

⁸⁴ Minuta de oficio del Secretario de la Academia de la Historia al Secretario de la de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 3 de mayo de 1913. R.A.H., CMCPM, caja 1.

⁸⁵ R.A.H., CMCPM, caja 1

de Victorio Molina Pastoriza, los hallazgos de estatuas romanas y restos del templo de Hércules en aguas de Sancti Petri, el de un importante tesoro de monedas islámicas en Vejer de la Frontera, las excavaciones en *Baelo Claudia* por la *Escuela de Estudios Superiores Hispánicos*, bajo la dirección de Pierre Paris y Jorge Bonsor y, finalmente, el hallazgo de un togado en la calle Padre Félix de Medina Sidonia.

En Córdoba, destacan los expedientes sobre las excavaciones llevadas a cabo por Francisco Valverde Perales en el Cerro del Minguillar, la antigua *Iponuba*, entre 1902-1904; excavación también significativa es la de los baños islámicos hallados en la plaza Campo de los Santos Mártires de Córdoba, así como la del ex convento de Jesús Crucificado, donde aparecieron unos bellos mosaicos romanos, y por último, las de Ricardo Velázquez Bosco en Medina Azahara. Otros asuntos se refieren a la remisión de inscripciones islámicas por Rafael Ramírez de Arellano, la puerta del Osario, el intento de derribo de la llamada torre de la Malmuerta, la venta de tapices de la Catedral, la restauración del puente romano, hallazgos de restos romanos y visigodos en Montilla, la restauración del castillo de Almadóvar del Río, el hallazgo de una iglesia visigoda en Alcaracejos (Pozoblanco), la restauración de la sinagoga, la donación de un ladrillo visigodo hallado en El Hoyo (Bélmez) y la venta clandestina de los artesanos del convento de San Francisco de Lucena.

En Granada se experimenta ahora, por el contrario, una sensible disminución de las actividades arqueológicas si las contrastamos con períodos anteriores. Así contamos con documentación sobre la memoria de Manuel Gómez-Moreno y Martínez sobre el sitio de *Iliberris*, el hallazgo de un tesoro de monedas de oro islámicas en la calle Colón, el estudio de Mariano Gaspar Remirio sobre el baño de la reina a Axantar, el de las pinturas murales descubiertas en la torre de las damas del palacio de la Alhambra, el hallazgo de una inscripción romana en Galera por Federico de Motos y las excavaciones particulares de Antonio Valenzuela en el yacimiento prehistórico del castillo de Montefrío.

Las noticias sobre Huelva en este período son muy escasas, pero de la mayor importancia. Porque además de las investigaciones de Juan Manuel Romero Martín en la cueva de la Mora (Jabugo), contamos con el espectacular hallazgo del depósito de la ría de Huelva, así como del dólmen de Soto (Trigueros) que marcan el inicio del conocimiento de la riqueza prehistórica de esta provincia.

Pero sin duda el mayor protagonismo de este período recae en la provincia de Jaén, por los importantísimos descubrimientos y trabajos llevados a cabo en los santuarios ibéricos de la Sierra Morena y de la cámara sepulcral de Toya así como en otros lugares de la provincia que constituyen un hito en la investigación sobre la cultura ibérica. Trabajos que se debieron a la iniciativa personal del ingeniero inglés Horace Sandars, a Tomás Román Pulido, Mariano Sanjuán y Diego Jiménez de Cisneros Hervás. A ellos se debe también la transmisión de otros hallazgos, como son una inscripción romana con escenas agrícolas, las inscripciones romana e islámica de Baños de la Encina, un relieve romano que representa una escena minera, antigüedades islámicas halladas en Baeza, el tesoro de monedas republicanas de plata de Mogón y del sarcófago paleocristiano de Martos, entre otros. No consta, sin embargo, documentación de las excavaciones llevadas a cabo por Juan Cabré, Raymond Lantier e Ignacio Calvo, en un marco de colaboración institucional hispano-francés y de acuerdo con la Ley de 1911.

En Málaga contamos con información sobre el hallazgo de una inscripción islámica en la ciudad y otra en la iglesia de la Victoria, la exploración de Bobastro, el trabajo sobre los dólmenes de Antequera de Manuel Gómez-Moreno, artículo publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* en el que además de exponer por vez primera una interpretación sobre estas antiquísimas construcciones, plantea el origen prehistórico de la civilización tartésica. También sobre el hallazgo de una inscripción romana dedicada al Emperador Carino en los derribos de la muralla de la Alcazaba, la colección de antigüedades que conservaba el Museo de la Academia de Declamación, la villa romana del Faro de Torrox y las inscripciones de *Acinipo* remitidas por el correspondiente de Ronda, Antonio Madrid Muñoz.

Itálica, en Sevilla, es punto de referencia constante. Al hallazgo de una magnífica estatua de Diana, se unen el de varios mosaicos en Santiponce, cuyos vecinos expolian continua-

mente el yacimiento al excavar clandestinamente en los corrales de sus casas, y otro en el llamado cerro de los Palacios, el de la *lex italicense*, las nuevas excavaciones en el anfiteatro, así como la adquisición de tres copias modernas de auténticas inscripciones funerarias romanas por Jorge Bonsor. Las murallas de la ciudad, especialmente el tramo comprendido entre la puerta de la Macarena y la de Córdoba, serán causa de un serio conflicto, aunque también los caños de Carmona y los restos del templo de la calle mármoles. A nivel provincial hay que destacar el hallazgo y excavación de la tumba de Servilia de la necrópolis romana de Carmona por Juan Fernández López, pero estudiada por Adolfo Fernández Casanova; la inscripción de los *callenses aeneacini* de Montellano y otra en Villavieja (Puebla de Cazalla); el expediente sobre la casa en que murió Hernán Cortés en Castilleja de la Cuesta, el de los restos mortales de Alonso Pérez de Guzmán y María Alonso Coronel, el hallazgo de un humilladero gótico en el Cortijo de Tercia, el curioso hallazgo de un brocal de pozo en Coria del Río, al parecer prerromano, por Elena Wishaw, fundadora de la *Escuela Anglo-Hispano Americana de Arqueología*, el de un mosaico romano en Casariche y el más relevante de todos ellos, los llamados «candelabros» de Lebrija.

Durante el Gobierno de la segunda República se creó la primera Ley del Patrimonio Artístico Nacional, el 13 de mayo de 1933. Para su atención se crea una Junta Superior del Tesoro Artístico, que a su vez crearía las Juntas Locales del Tesoro Artístico que sustituirían a las Comisiones Provinciales de Monumentos. Sin embargo, el Reglamento para la aplicación de la Ley, creado el 16 de abril de 1936, nunca llegó a aplicarse por lo que las Comisiones de Monumentos no fueron realmente extinguidas.

La documentación de este período, con la que finaliza el fondo documental, es muy escasa, aunque hay determinados expedientes que son de cierta relevancia por la importancia de los hallazgos a que se refieren, como son el de una gran cantidad de monedas de oro y bronce medievales al dragar el río Guadalete en el Puerto de Santa María (Cádiz), el hallazgo del casco griego corintio, en 1939, en el mismo río, pero a la altura de El Portal (Jerez de la Frontera), en el lugar denominado la Corta, que se sumaba al ejemplar hallado en Huelva (1930) que compró el correspondiente José Albelda y que finalmente adquirió la Real Academia de la Historia en cuyo Museo se encuentra hoy en día depositado, así como el de los varios fragmentos de esfinges y de un león ibéricos del santuario heroico de El Pajarillo en Huelma (Jaén).

Por todo ello concluiremos diciendo que desde un punto de vista cronológico el fondo documental muestra una continuidad desde el siglo XVIII de forma creciente. Así de acuerdo con todo lo dicho pueden observarse en general tres momentos álgidos que coinciden con el reinado de Isabel II, la Restauración y tras un breve declive se alcanza el punto máximo en las primeras décadas del siglo XX. El volumen documental a nivel regional es mayor en la Andalucía Occidental (fig. 3) que en la Oriental (fig. 4). A nivel provincial Sevilla (24%), Cádiz (20%) y Córdoba (18%) se cuentan entre las más voluminosas, seguidas por Granada (11%), Jaén (10%) y Málaga (9%) y, finalmente, Huelva (5%) y Almería (4%). Sin embargo, en cada provincia, la lectura según en que período histórico es diferente; por ejemplo durante la Restauración se observa un descenso en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, pero no en las restantes, así tampoco coinciden cronológicamente los momentos de mayor actividad en cada una de las provincias, aunque quizá exista mayor homogeneidad en Andalucía Oriental. Esto se debe en parte a que las acciones emprendidas fueron producto de iniciativas personales. Por eso debemos señalar los nombres de aquellos que más se significaron en esta labor, pues es de justicia recuperar su memoria (véase Apéndice I): Miguel Ruiz de Villanueva y Miguel Bolea, en Almería; Mariano de Pardo Figueroa, Francisco Asis de Vera y Pelayo Quintero Atauri, en Cádiz; Luis M.^a Ramírez y de las Casas-Deza, Antonio Aguilar y Cano, Victoriano Rivera Romero, Francisco de Borja Pavón y Enrique Romero de Torres, en Córdoba; José de Castro y Orozco, Marqués de Gerona y Leopoldo Eguilaz, en Granada; José Albelda, en Huelva; Elías García-Tuñón, Mariano Sanjuan

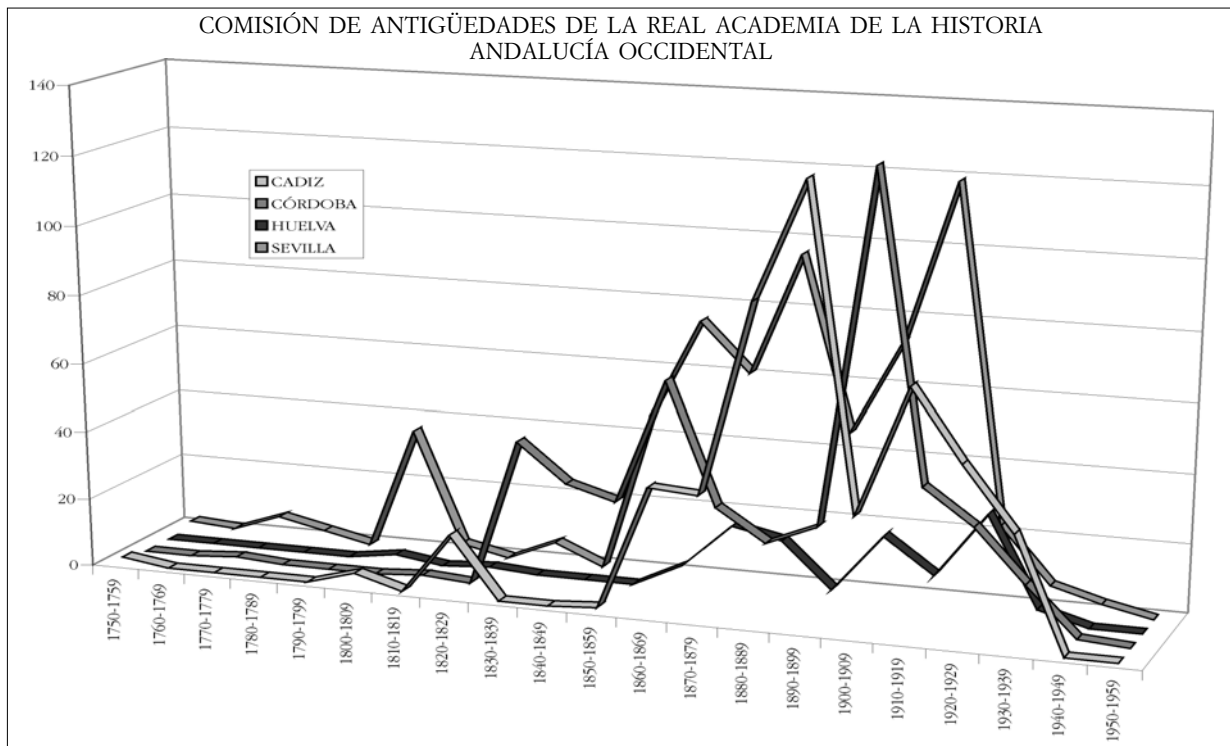


FIGURA 3.—Distribución cuantitativa y cronológica del fondo documental correspondiente a Andalucía Occidental.

y Diego Jiménez de Cisneros, en Jaén; Ildefonso Marzo, Rafael Atienza y Antonio Madrid Muñoz, en Málaga y José M.^a Alava, José Gestoso y Claudio Boutelón en Sevilla entre otros muchos de los cuales se ha hecho referencia a lo largo del texto.

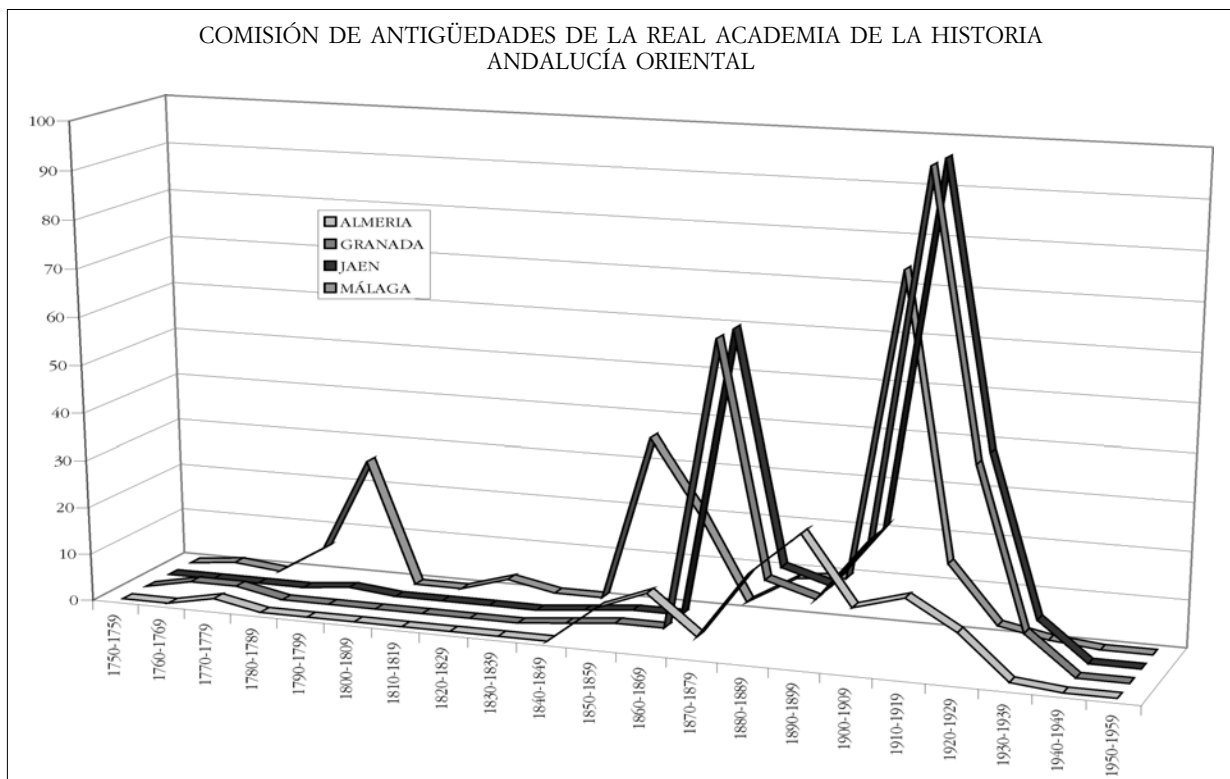


FIGURA 4.—Distribución cuantitativa y cronológica del fondo documental correspondiente a Andalucía Oriental.

De este modo la introducción de la arqueología moderna en Andalucía se debe a un proceso gradual caracterizado sobre todo por el centralismo y que, tras una fase de incertidumbre en el establecimiento del modelo, fue finalmente controlado por la Real Academia de la Historia. Así se observa un período que transcurre entre 1857 y 1868 en el que se alcanzó una gran estabilidad y desarrollo, que se vio truncado por los avatares revolucionarios y la posterior ideologización de la Prehistoria que se encontró con serios obstáculos que impidieron la modernización de la arqueología, lo que se ve además agravado por la falta de una legislación en la materia. Por ello se debe a la iniciativa de los investigadores foráneos la introducción de la arqueología moderna en Andalucía. En cualquier caso, el archivo de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia correspondiente a Andalucía, es un fondo documental de un alto valor para el conocimiento de la evolución en la gestión de uno de los patrimonios culturales más importantes del mundo.